



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:47 horas del día 30 de septiembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. José Miguel Modelo Flores, Letrado Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN ACTA DE FECHA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

#### **II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





## OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.

### Han concurrido las siguientes empresas:

- ALTIBERIA ENERGIA, S.L., NIF: B92877968. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 10:43.
- ANEUM LED, S.L., NIF: B99273369. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 10:36.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 10:01.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 12:45
- ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., NIF: B46048559. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 09:14.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 12:01.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., NIF: B18957985. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 12:50.
- GREMOBA, S.L., NIF: B79863148. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 10:31.
- NITLUX, S.A.U., NIF: A28168698. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 08:54.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., NIF: A08001182. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2022 a las 14:44.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., NIF: B29688488. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2022 a las 12:18.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., NIF: B87577102. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 10:21.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

### Admitir a los siguientes licitadores:

- ALTIBERIA ENERGIA, S.L., NIF: B92877968.
- ANEUM LED, S.L., NIF: B99273369.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833.
- ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., NIF: B46048559.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., NIF: B18957985.
- GREMOBA, S.L., NIF: B79863148.
- NITLUX, S.A.U., NIF: A28168698.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., NIF:

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	2/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>		





- A08001182.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., NIF: B29688488.
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., NIF: B87577102.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 55/22 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., NIF: A61797536. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 13:00

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., NIF: A61797536.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 60/22 - MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 12 INSTALACIONES DEPORTIVAS, DESTINADAS A FÚTBOL Y ATLETISMO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- ALTIBERIA ENERGIA, S.L., NIF: B92877968.
- ANEUM LED, S.L., NIF: B99273369.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., NIF: B02272490.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF: A79486833.
- ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., NIF: B46048559.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., NIF: B18957985.
- GREMOBA, S.L., NIF: B79863148.
- NITLUX, S.A.U., NIF: A28168698.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., NIF: A08001182.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., NIF: B29688488.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	3/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==</a>		





- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., NIF: B87577102.

La documentación aportada por los licitadores se remitirá al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 55/22 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., NIF: A61797536.

La documentación aportada por los licitadores se remitirá al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 57/22 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- AM SEGURIDAD, S.L., NIF: B41587791. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2022 a las 09:16.
- MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., NIF: B72028152. Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2022 a las 10:55.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., NIF: A06072979. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2022 a las 11:13.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2022 a las 11:11.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- AM SEGURIDAD, S.L., NIF: B41587791.
- MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., NIF: B72028152.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., NIF: A06072979.
- SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOqLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==</a>		





La documentación aportada por los licitadores se remitirá al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 28/22 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA-CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Técnico Superior Economista del Área de Coordinación de Distritos con el Vº Bº de la Jefa de Servicio de la mencionada Área, de fecha 20 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“Asunto:** Informe de valoración económica

**Expte:** 28/22 “Contrato de servicio de transportes de viajeros para las actividades socio-culturales de los distritos municipales

*El siguiente informe se emite a petición del Área de Contratación y Compras y tiene por objeto la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el Expediente 28/22 relativo al contrato de servicio de transportes de viajeros para las actividades socio-culturales de los distritos municipales y que se adjudica por procedimiento abierto en base a una pluralidad de criterios.*

**1. OFERTAS PRESENTADAS.**

*A tenor de las ofertas presentadas y remitidas al Área de Coordinación de Distritos, los licitadores que han comparecido son los siguientes:*

- AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO S.L.
- AUTOCARES ALCANO S.L.
- TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA S.L.

*La sociedad Autocares Vázquez Olmedo S.L. concurre a los lotes que se indican a continuación y con el orden de preferencia establecido, ofertando un porcentaje de baja único e igual del 3% del cuadro de precios que figura como Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

LICITADOR	CIF	PROPUESTA/LOTES	BAJA	PBL(sin IVA) LOTE	IMPORTE OFERTADO
AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	1	3%	41.454,55	40.210,91
		8	3%	21.818,18	21.163,63
		9	3%	9.016,36	8.745,87
		10	3%	10.909,10	10.581,83
		2	3%	9.000,00	8.730,00
		11	3%	3.636,35	3.527,26

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	5/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





La sociedad Autocares Alcano S.L. presenta oferta a los lotes 7 y 6, con dicho orden de preferencia y por el precio establecido en el anexo del pliego de condiciones técnicas, por lo que no presenta ninguna baja respecto al mismo. Su oferta queda resumida en los siguientes términos:

LICITADOR	CIF	PROPUESTA/LOTES	BAJA	PBL(sin IVA) LOTE	IMPORTE OFERTADO
AUTOCARES ALCANO SL	B29562154	7	0	37.272,75 €	37.272,75
		6	0	25.454,55 €	25.454,55

La mercantil Transportes Discrecionales Málaga S.L. formula oferta a los lotes 8 y 11, indicando un porcentaje de baja único e igual para cada una de las unidades recogidas en el cuadro de precios del 0,5% y por ese orden de preferencia.

LICITADOR	CIF	PROPUESTA/LOTES	BAJA	PBL(sin IVA) LOTE	IMPORTE OFERTADO
TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	B92814060	8	0,50%	21.818,18 €	21.709,09
		11	0,50%	3.636,35 €	3.618,17

No se presentan ofertas, por ninguno de los licitadores, para los lotes nº 3, 4 y 5.

## 2. VALORACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Con la finalidad de determinar la inviabilidad de las ofertas presentadas, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, se acude a la regulación contenida en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) a la que se refiere la regla 9 del anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. De acuerdo con el número de ofertas presentadas por lote, resultan de aplicación los apartados primero y segundo de dicho artículo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta.
3. ....”

De la aplicación de dichos criterios resulta:

CÁLCULO BAJA DESPROPORCIONADA					
Art 85.1 RGCAP					
LOTES	LICITADOR	PBL	% DE BAJA	Precio ofertado (IVA excluido)	LIMITE OFERTA TEMERARIA

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	6/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Lote 1 : Distrito Centro	Autocares Vázquez Olmedo SL	41.454,55 €	3%	40.210,91 €	31.090,91 €
Lote 2: Distrito Este	Autocares Vázquez Olmedo SL	9.000,00 €	3%	8.730,00 €	6.750,00 €
Lote 6: Distrito Cruz Humilladero	Autocares Alcano SL	25.454,55 €	0	25.454,55 €	19.090,91 €
Lote 7: Distrito Carretera Cádiz	Autocares Alcano SL	37.272,75 €	0	37.272,75 €	27.954,56 €
Lote 9: Distrito Campanillas	Autocares Vázquez Olmedo SL	9.016,36 €	3%	8.745,87 €	6.762,27 €
Lote 10: Distrito Puerto de la Torre	Autocares Vázquez Olmedo SL	10.909,10 €	3%	10.581,83 €	8.181,83 €
Art 85.2 RGCAP					
LOTES	LICITADOR	PBL	% DE BAJA	Precio ofertado (IVA excluido)	LIMITE OFERTA TEMERARIA
Lote 8: Distrito Churriana	Autocares Vázquez Olmedo SL	21.818,18 €	3%	21.163,63 €	17.367,27 €
	Transportes Discrecionales Málaga SL	21.818,18 €	0,50%	21.709,09 €	17.367,27 €
Lote 11: Distrito Teatinos-Universidad	Autocares Vázquez Olmedo SL	3.636,35 €	3%	3.527,26	2.894,54 €
	Transportes Discrecionales Málaga SL	3.636,35 €	0,50%	3.618,17	2.894,54 €

Por lo que ninguno de los importes ofertados por los licitadores son inferiores a límite establecido. Ninguna de las ofertas presentadas resulta desproporcionada o temeraria.

### 3. CRITERIOS DE VALORACION.

El apartado noveno del Anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, establece los criterios de valoración de las ofertas donde se indica que el contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación, adjudicándose los lotes buscando la mejor relación Calidad-Precio. La fórmula de puntuación que se tendrá en cuenta es la siguiente:

$$P = P1 + P2 \text{ (P, 100 puntos máximo)}$$

Siendo:

#### P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 85 puntos.

El licitador que realice la mejor oferta obtendrá 85 puntos. Las ofertas del resto de licitadores se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 85 * \left( \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$$

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		7/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



Valoración de proposición x	Vx
Presupuesto base de licitación	PBL
Oferta presentada por el licitador x	Ox
Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)	Omin

## P2. Criterio medioambiental. Criterio objetivo. Hasta 15 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado con el medioambiente, se valorará en los siguientes términos aquellas ofertas que adscriban un vehículo eléctrico y/o híbrido a la ejecución del contrato, como sigue:

- 10 puntos cuando adscriban un vehículo eléctrico.
- 5 puntos cuando adscriban un vehículo híbrido.

Es decir, el licitador podrá presentar hasta dos coches, uno de cada tipo. No se puntuará el segundo vehículo si es del mismo tipo que el primero.

La acreditación de cumplimiento de este criterio se llevará a cabo mediante la presentación del permiso de circulación del vehículo o contrato de alquiler en el que deberá figurar la empresa licitadora. Asimismo, deberá incluirse declaración responsable por el que la empresa se compromete a adscribir dicho/s vehículo/s a la ejecución del contrato.

En caso de que, en el momento de la licitación, el licitador no disponga de este tipo de vehículos, podrá presentar declaración responsable por la que se comprometa a realizar dicha adscripción con anterioridad a la ejecución del primer encargo que realice el Distrito de su correspondiente lote. Asimismo, deberá presentar permiso de circulación del vehículo o contrato de alquiler en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde día siguiente al señalado por el responsable municipal del contrato del lote correspondiente para el inicio de la ejecución de dicha actuación.

Respecto de las ofertas realizadas por los licitadores, en ninguna de ellas se presenta permisos de circulación de vehículos que cumplan con los extremos descritos en el criterio medioambiental, ni se incluye declaración responsable de compromiso de adscripción de vehículos a la ejecución del contrato.

De ello se deriva que no se considere como puntuable el criterio **P2. Criterio medioambiental. Criterio objetivo. Hasta 15 puntos**, en ninguna de las ofertas presentadas, valorándose con 0 puntos todas ellas.

## 4. VALORACION OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a los criterios de valoración definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, las ofertas presentadas por los licitadores y, teniendo en cuenta que no se han presentado ofertas para los lotes 3, 4 y 5, la valoración resultante se concreta en:

LOTE 1: DISTRITO CENTRO					
PBL (sin IVA)	41.454,55 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	8/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		







		excluido)			
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	3%	40.210,91 €	85	0	85
<b>LOTE 2: DISTRITO ESTE</b>					
PBL (sin IVA)	9.000,00 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	3%	8.730,00 €	85	0	85
<b>LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO</b>					
PBL (sin IVA)	25.454,55 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES ALCANO SL	0	25.454,55 €	0	0	0
<b>LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ</b>					
PBL (sin IVA)	37.272,75 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES ALCANO SL	0	37.272,75 €	0	0	0
<b>LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA</b>					
PBL (sin IVA)	21.818,18 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	3%	21.163,63 €	85	0	85
TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	0,50%	21.709,09 €	14,17	0	14,17
<b>LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS</b>					
PBL (sin IVA)	9.016,36 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	3%	8.745,87 €	85	0	85
<b>LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE</b>					
PBL (sin IVA)	10.909,10 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	3%	10.581,83 €	85	0	85
<b>LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD</b>					
PBL (sin IVA)	3.636,35 €				
LICITADOR	BAJA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	P1	P2	PUNTUACION TOTAL
AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO SL	3%	3.527,26 €	85	0	85

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	Página		9/72
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>		



TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	0,50%	3.618,17 €	14,17	0	14,17
-----------------------------------------	-------	------------	-------	---	-------

## 5. CONCLUSION.

Una vez expuesto lo anterior y conforme al art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se indica que se “.....clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.....”

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes.....”

Asimismo, la cláusula 9.2.-“Adjudicación del contrato” del Anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prescribe lo siguiente:

“Los licitadores deberán realizar oferta, única e igual para todos los lotes. Asimismo será obligatorio incluir el orden de preferencia de los mismos.....”

De esta manera se confeccionará un listado de empresas por cada lote, en el que se situarán por orden decreciente de puntuación. A continuación, se analizará la preferencia que dichas empresas hayan indicado en su oferta con respecto a cada lote, estableciéndose el orden definitivo y resultando adjudicataria la empresa que, en cada uno de ellos, hayan obtenido la mejor puntuación por su oferta, en relación con el orden de preferencia que hayan indicado en las mismas.

Cada licitador podrá ser adjudicatario de uno o más lotes, hasta un máximo de 2 lotes. Ello se justifica a tenor de lo siguiente:

En el supuesto de que, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, se podrá adjudicar excepcionalmente a una misma empresa un número mayor de lotes, hasta un máximo de dos. en este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicataria de un lote, sean las siguientes en el orden de adjudicación del lote en cuestión ”

A tenor de lo indicado, el orden de preferencia resultante se concreta a continuación:

LOTE 1: DISTRITO CENTRO		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	85
LOTE 2: DISTRITO ESTE		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	85
LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES ALCANO SL	0
LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ		

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	10/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES ALCANO SL	0

LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	85
2	TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	14,17
LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	85
LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	85
LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD		
ORDEN DE CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO SL	85
2	TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	14,17

No obstante la regulación contenida en el Anexo 0 del PCAP, el apartado tercero del art. 150 LCSP, en su párrafo segundo, indica que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego".

El plazo total de duración del contrato, conforme indica la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, será de dos años (2) y se iniciará a partir del día 1 de enero de 2021, o en su defecto al día siguiente al de su formalización, si fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares:

En virtud de lo expuesto, cabría proponer para la adjudicación de los lotes incluidos en el expediente 28/22 relativo al contrato de servicio de transportes de viajeros para las actividades socio-culturales de los distritos municipales, en función de las oferta presentadas por los licitadores concurrentes, los indicados a continuación; con un plazo total de duración del contrato que

LOTES	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	N.I.F./C.I.F.	BAJA	Importe Ofertado (sin IVA)	Importe IVA	TOTAL
1	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	3%	40.210,91	4.021,09	44.232,00
8	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	3%	21.163,63	2.116,36	23.280,00
9	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	3%	8.745,87	874,59	9.620,46
10	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	3%	10.581,83	1.058,17	11.640,00
2	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL	B29669371	3%	8.730,00	873,00	9.603,00
7	AUTOCARES ALCANO SL	B29562154	0	37.272,75	3.727,27	41.000,02
6	AUTOCARES ALCANO SL	B29562154	0	25.454,55	2.545,45	28.000,00
11	TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA SL	B92814060	0,50%	3.618,17	361,81	3.979,98

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	11/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		



Es todo cuanto informa la funcionaria que suscribe en relación a la valoración de las ofertas presentadas en el Expediente de 28/22 "Contrato de servicio de transportes de viajeros para las actividades socio-culturales de los distritos municipales", sin perjuicio del superior criterio de la mesa de contratación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**Único:** Proponer al órgano de contratación que se declaren desiertos el Lote 3: Distrito: Ciudad Jardín, el Lote 4: Bailén-Miraflores, y el Lote 5: Palma-Palmilla, al no haberse presentado ninguna oferta.

**VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/22 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN. LOTE 4: BAILÉN-MIRAFLORES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA-CÁDIZ. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., con CIF nº B29669371, en la cantidad de 44.232,00.-€, 10% de IVA incluido, con porcentaje de baja del 3%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	12/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		



## **LOTE 2: DISTRITO ESTE.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 2: DISTRITO ESTE, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., con CIF nº B29669371, en la cantidad de 9.603,00.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 3%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

## **LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AUTOCARES ALCANO, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES ALCANO, S.L., con CIF nº B26862154, en la cantidad de 28.000,00.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 0%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

## **LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.**

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	13/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyoRe8g==</a>		



**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AUTOCARES ALCANO, S.L., obtiene como valoración total 0,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES ALCANO, S.L., con CIF nº B26862154, en la cantidad de 41.000,02.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 0%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### **LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.**

**Primero.-** Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

2ª Proposición: TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 14,17 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., con CIF nº B29669371, en la cantidad de 23.280,00.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 3%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### **LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQLLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	14/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQLLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQLLzaTyore8g==</a>		





1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., con CIF nº B29669371, en la cantidad de 9.620,46.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 3%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., con CIF nº B29669371, en la cantidad de 11.640,00.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 3%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

2ª Proposición: TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 14,17 puntos.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	15/72	



**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, EXPTE. Nº 28/22**, a la entidad TRANSPORTES DISCRECIONALES MALAGA, S.L., con CIF nº B92814060, en la cantidad de 3.979,98.-€, 10% de IVA incluido, con un porcentaje baja del 0,50%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 45/22 - SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido el Staff de Intervención y del Interventor Adjunto, de fecha 27 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/72	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			





**“ÍNDICE DE CONTENIDOS**

<b>PARTE 1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>19</b>
1.1. ANTECEDENTES 19	
1.2. OBJETO DEL CONTRATO .....	19
1.3. DIVISIÓN EN LOTES .....	19
1.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	19
1.4.1. CRITERIO 1: DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DE LA BAJA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE CADA OFERTA .....	19
1.4.2. CRITERIO 2: DE CARÁCTER CUALITATIVO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS .....	20
1.4.3. CRITERIO 3: DE CARÁCTER CUALITATIVO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	20
1.5. PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS .....	21
<b>PARTE 2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 1 .....</b>	<b>22</b>
2.1. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 1 22	
2.2. BAREMACIÓN DEL PRIMER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 49 puntos) .....	22
2.3. BAREMACIÓN DEL SEGUNDO CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 26 puntos).....	23
2.4. BAREMACIÓN DEL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 25 puntos).....	23
2.4.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN.....	23
2.4.1.1. Auren Auditores SP, SLP .....	23
2.4.1.2. BDO Auditores, SLP .....	23
2.4.1.3. BNFIX amb Auditores, SLP.....	24
2.4.1.4. Garum Consultores, SLP.....	24
2.4.1.5. Grupo de Auditores Públicos, SA.....	28
2.4.1.6. KPMG Auditores, SL .....	31
2.4.1.7. Netadía Europa, SLP.....	33
2.4.1.8. BM Neira Auditores, SLP, Moore Ibérica de Auditoría, SL y Morison ACPM Auditores, SLP (en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE) .....	33
2.4.2. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO 3.....	34
2.5. PUNTUACIÓN GLOBAL DEL LOTE 1.....	34
2.6. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS EN EL LOTE 1.....	34
2.6.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....	34
2.6.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LOS ASPECTOS CUALITATIVOS .....	35
2.6.3. CONCLUSIÓN FINAL SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LOS DOS SUPUESTOS PREVISTOS.....	36
2.7. CONCLUSIONES FINALES RESPECTO DEL LOTE 1 .....	37
<b>PARTE 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 2 .....</b>	<b>38</b>
3.1. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 2	38
3.2. BAREMACIÓN DEL PRIMER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 49 puntos) .....	38
3.3. BAREMACIÓN DEL SEGUNDO CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 26 puntos).....	39
3.4. BAREMACIÓN DEL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 25 puntos).....	39
3.4.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN.....	39
3.4.1.1. Auren Auditores SP, SLP.....	39

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		17/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==</a>			



<u>3.4.1.2. BDO Auditores, SLP</u> .....	40
<u>3.4.1.3. Garum Consultores, SLP</u> .....	40
<u>3.4.1.4. Grupo de Auditores Públicos, SA</u> .....	44
<u>3.4.1.5. Interpraudi Auditores y Consultores, SLP</u> .....	46
<u>3.4.1.6. KPMG Auditores, SL</u> .....	46
<u>3.4.1.7. Netadía Europa, SLP</u> .....	48
<u>3.4.1.8. BM Neira Auditores, SLP, Moore Ibérica de Auditoría, SL y Morison ACPM Auditores, SLP (en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE)</u> .....	49
<u>3.4.2. Puntuación de las ofertas según el criterio 3</u> .....	49
<u>3.5. Puntuación Global del Lote 2</u> .....	49
<u>3.6. Identificación de las ofertas anormalmente desproporcionadas en el Lote 2</u> .....	50
<u>3.6.1. Identificación de las ofertas anormalmente desproporcionadas del Lote 2 atendiendo a la proposición económica</u> .....	50
<u>3.6.2. Identificación de las ofertas anormalmente desproporcionadas del Lote 2 atendiendo a los aspectos cualitativos</u> .....	50
<u>3.6.3. Conclusión final sobre la identificación de las ofertas anormalmente desproporcionadas del Lote 2 atendiendo a los dos supuestos previstos</u> .....	52
<u>3.7. Conclusiones finales respecto del Lote 2</u> .....	52

#### **ÍNDICE DE ABREVIACIONES**

COSITAL .....	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local
FIASEP .....	Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público
ICAC .....	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
PCAP .....	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPTP .....	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
SA .....	Sociedad Anónima
SAM .....	Sociedad Anónima Municipal
SL .....	Sociedad Limitada
SLP .....	Sociedad Limitada Profesional
SP .....	Sociedad Profesional
UTE .....	Unión Temporal de Empresas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOqLzTYoRe8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==</a>		





## INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS 45/2022

### ASPECTOS GENERALES

#### ANTECEDENTES

Con fecha 22 de agosto pasado se recibió en la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga email proveniente de la Mesa de Contratación de dicho ayuntamiento interesando la emisión de informe relativo a la contratación del 'servicio de apoyo a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga para la realización de auditorías públicas de cuentas y de cumplimiento y operativas a realizar durante los ejercicios 2023 y 2024'. Atendiendo dicho requerimiento, se procede a dar cumplimiento al mismo mediante el presente informe, que se estructura en tres partes: la primera, en la que se recogen los criterios de valoración de las ofertas y los parámetros que identifican aquellas que se presumen anormalmente desproporcionadas; y la segunda y tercera, en las que se lleva a cabo la valoración de las ofertas presentas, respectivamente, a los lotes 1 y 2, que conforman el objeto del contrato.

#### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que se refiere el presente informe viene descrito en el epígrafe C del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) en los siguientes términos:

Servicios profesionales de auditores privados para colaborar con la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga en la realización de auditorías públicas de cuentas de organismos autónomos, agencias públicas y consorcio dependientes del Ayuntamiento de Málaga y de auditorías públicas de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales con participación íntegra o mayoritaria del Ayuntamiento de Málaga, a realizar durante los ejercicios 2023 y 2024 y referidas a los ejercicios respectivamente anteriores.

#### DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se divide en dos lotes, que se corresponden respectivamente a las siguientes descripciones:

**Lote 1:** Auditorías públicas de cuentas de organismos autónomos, agencias públicas y consorcio dependientes del Ayuntamiento de Málaga.

**Lote 2:** Auditorías de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales con participación íntegra o mayoritaria del Ayuntamiento de Málaga.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los tres criterios de adjudicación previstos en el PCAP, en el epígrafe AA de su Anexo 1, **son comunes para los dos lotes del contrato y todos ellos evaluables mediante la utilización de fórmulas**. La valoración máxima total alcanzable, resultante de la suma de las obtenidas con la aplicación de cada uno de los tres criterios, es de 100 puntos.

El contenido de los citados criterios se recoge en los siguientes epígrafes.

#### **CRITERIO 1: DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DE LA BAJA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE CADA OFERTA**

El criterio 1 otorga hasta un máximo de 49 puntos, que obtiene la oferta económica de menor cuantía; es decir, la que presente la mayor baja. Para la puntuación del resto de las ofertas se

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	19/72	



aplica un criterio proporcional de carácter lineal. A continuación se transcribe el contenido del Anexo 1, epígrafe AA relativo al criterio 1:

Como criterio de orden económico se valora la proposición económica para la ejecución del contrato, rigiendo por igual para cada uno de los lotes. Así, la baja del precio respecto del presupuesto base de licitación se puntuará conforme a la siguiente expresión aritmética:

$$P_i = 49,00 \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - O_{min}} \right)$$

Donde:  $P_i$  = puntos asignados a la proposición  $i$  objeto de baremación.  
 $PBL$  = presupuesto base de licitación.  
 $O_i$  = oferta económica de la proposición  $i$  objeto de baremación.  
 $O_{min}$  = oferta económica de menor cuantía.

**CRITERIO 2: DE CARÁCTER CUALITATIVO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS**

El criterio 2 otorga hasta un máximo de 26 puntos, que se distribuyen de forma lineal y proporcional según sea la reducción del plazo de ejecución de las auditorías que se oferte. Así, caso de no ofertar ninguna reducción del plazo inicialmente previsto en el PCAP, la oferta en cuestión no obtendría puntuación alguna, en tanto que si dicha reducción se lleva al mínimo igualmente previsto en el PCAP, la puntuación alcanzaría el valor máximo de 26. Siendo pues la reducción máxima de 15 días, por cada uno de éstos se obtendrían 1,733 puntos.

A continuación se transcribe el contenido del Anexo 1, epígrafe AA relativo al criterio 2:

Como criterio de orden cualitativo se considera, para cada uno de los lotes, la reducción de los plazos de ejecución de las auditorías, desde los 45 días naturales inicialmente previstos, tomados a partir de que el contratista disponga de las cuentas proporcionadas por el ente local con la correspondiente diligencia de hallarse conclusas y completas, hasta un mínimo de 30; aplicándose al efecto una baremación linealmente proporcional a la citada reducción, que puntuará conforme a la siguiente expresión aritmética:

$$P_i = 26,00 \times \left( \frac{45 - D_i}{15} \right)$$

Donde:  $P_i$  = puntos asignados a la proposición  $i$  objeto de baremación.  
 $D_i$  = plazo de días para la realización de las auditorías de la proposición  $i$  objeto de baremación ( $D_i$  no podrá ser inferior a 30).

**CRITERIO 3: DE CARÁCTER CUALITATIVO QUE SE VALORA EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El criterio 3 otorga un máximo de 25 puntos que se dividen en dos apartados: uno de hasta 20 puntos y otro de hasta 5. El criterio de adjudicación de los puntos, tanto en el primer apartado como en el segundo, sigue un patrón semejante al del criterio 1; es decir, la oferta que presente mayor número de horas de formación que se atengan a lo previsto en el PCAP obtiene la máxima puntuación, que será la que corresponde a cada apartado, y el resto obtendrá la puntuación que corresponda a las horas que haya presentado siguiendo un criterio proporcional de carácter lineal.

A continuación se transcribe el contenido del Anexo 1, epígrafe AA relativo al criterio 3:

Como criterio de orden cualitativo se puntuará, para cada uno de los lotes, el mayor nivel de cualificación y formación específica del personal adscrito a la ejecución del contrato. La

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	20/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





formación a la que se refiere este apartado, sea para auditores jefes de equipo o para técnicos de apoyo, habrá de referirse a formación en materia de auditoría pública y solo será admisible a los efectos de su puntuación cuando haya sido impartida por entidades de la siguiente naturaleza:

Administraciones públicas del Estado Español; en el que se incluyen todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local).

Universidades.

Colegios Oficiales Profesionales.

Fundación Auditoría para la Transparencia en el Sector Público

Cualesquiera otras siempre que la formación concreta haya sido homologada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC).

**Auditores Jefes de Equipo**

$$P_i = 20,00 \times \left( \frac{H_i}{H_{max}} \right)$$

Donde:  $P_i$  = puntos asignados a la proposición  $i$  objeto de baremación.

$H_i$  = horas de formación de auditores jefes de equipo de la proposición  $i$  objeto de baremación.

$H_{max}$  = horas de formación de auditores jefes de equipo de la proposición que mayor número de ellas presenta.

**Técnicos de apoyo**

$$P_i = 5,00 \times \left( \frac{H_i}{H_{max}} \right)$$

Donde:  $P_i$  = puntos asignados a la proposición  $i$  objeto de baremación.

$H_i$  = horas de formación de técnicos de apoyo de la proposición  $i$  objeto de baremación.

$H_{max}$  = horas de formación de técnicos de apoyo de la proposición que mayor número de ellas presenta.

#### **PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS**

Para la identificación de las ofertas anormalmente desproporcionadas, el Anexo 1 del PCAP, en su epígrafe AB, establece los parámetros para identificar los casos en que una oferta se considera anormal. Tales parámetros establecen diferentes umbrales según concurren un solo licitador, dos licitadores o igual o superior a tres.

Para no extender innecesariamente el contenido del presente informe, y habiéndose presentado para cada uno de los lotes un número de licitadores superior a tres, atenderemos solo al tercero de los umbrales contenidos en el citado anexo.

A continuación se transcribe el contenido del Anexo 1, epígrafe AB relativo a los parámetros para identificar las ofertas anormalmente desproporcionadas para el caso de que hayan concurrido tres o más licitadores:

**Si concurren tres o más licitadores**, se considerará anormalmente baja una oferta cuando concurren en ella los dos siguientes supuestos:

Que la oferta económica sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzTYoRe8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		21/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==</a>			



sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

Como puede apreciarse, el primer supuesto analiza las ofertas desde una perspectiva estrictamente económica; en tanto que, el segundo, lo hace desde una perspectiva cualitativa.

### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 1

#### RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 1

En el listado contiguo se relacionan por orden alfabético las ofertas que han optado al lote 1 del contrato y que han sido admitidas por la Mesa de Contratación:

Auren Auditores SP, SLP .....	CIF: B87352357
BDO Auditores, SLP.....	CIF: B82387572
BNFIX amb Auditores, SLP.....	CIF: B04523239
Garum Consultores, SLP .....	CIF: B93113710
Grupo de Auditores Públicos, SA .....	CIF: A92015254
KPMG Auditores, SL.....	CIF: B78510153
Netadía Europa, SLP.....	CIF: B91857870
BM Neira Auditores, SLP.....	CIF: B32468647
Moore Ibérica de Auditoría, SL.....	CIF: B79443994
Morison ACPM Auditores, SLP.....	CIF: B87948402

..... en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE

#### BAREMACIÓN DEL PRIMER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 49 puntos)

A fin de poder calcular la puntuación de cada oferta, se precisa significar el presupuesto base de licitación del lote 1 (IVA excluido), que asciende a 125.549,02 €, e identificar la proposición económica de menor cuantía, que se corresponde a la ofertada por KPMG Auditores, SL, y que asciende a la cantidad de 75.329,41 €.

Hechas las puntualizaciones anteriores, en la tabla contigua, se recogen las proposiciones económicas de cada una de las ofertas presentadas y su correspondiente puntuación a partir de la expresión contenida en el epígrafe 1.4.1 del presente informe:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PORCENTA JE DE BAJA	PUNTAU CIÓN OBTENIDA
Auren Auditores SP, SLP	106.716,67 €	15,00%	18,37
BDO Auditores, SLP	119.272,00 €	5,00%	6,12
BNFIX amb Auditores, SLP	96.600,00 €	23,06%	28,25
Garum Consultores, SLP	99.900,00 €	20,43%	25,03
Grupo de Auditores Públicos, SA	77.400,00 €	38,35%	46,98
KPMG Auditores, SL	75.329,41 €	40,00%	49,00
Netadía Europa, SLP	96.600,00 €	23,06%	28,25
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	90.000,00 €	28,31%	34,69

..... en compromiso de UTE

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	22/72





**BAREMACIÓN DEL SEGUNDO CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 26 puntos)**

En la tabla contigua, se recogen los plazos ofertados por los licitadores para la realización de las auditorías y su correspondiente puntuación a partir de la expresión contenida en el epígrafe 1.4.2 del presente informe:

LICITADORES	DÍAS OFERTADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Auren Auditores SP, SLP	30 días	26,00
BDO Auditores, SLP	30 días	26,00
BNFIX amb Auditores, SLP	30 días	26,00
Garum Consultores, SLP	30 días	26,00
Grupo de Auditores Públicos, SA	30 días	26,00
KPMG Auditores, SL	30 días	26,00
Netadia Europa, SLP	30 días	26,00
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	} ..... en compromiso de UTE 30 días	26,00

**BAREMACIÓN DEL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 25 puntos)**

El tercer criterio de valoración viene descrito en el PCAP y se recoge en el epígrafe 1.4.3 del presente informe.

Antes de proceder a la asignación de puntos, hemos de proceder a analizar concienzudamente cada una de las proposiciones a fin de determinar si las horas de formación recogidas en las mismas se compadecen con lo estipulado en el PCAP.

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN**

**Auren Auditores SP, SLP**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:..... 238,50 horas  
Para Técnicos de Apoyo: ..... 392,50 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

**BDO Auditores, SLP**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:..... 365,00 horas  
Para Técnicos de Apoyo: ..... 70,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==		
		Página	23/72





Servicio de Contratación y Compras

### BNFIX amb Auditores, SLP

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:.....40,00 horas

Para Técnicos de Apoyo: ..... 0,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

### Garum Consultores, SLP

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
I Congreso sobre Control Interno Local (2019)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Badajoz	12,00	SÍ	
VIII Jornada de Auditoría del Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Consejo General de Economistas	4,00	SÍ	
Experto en Gestión Presupuestaria (Sector Público)	Víctor Enrique Redondo López	Consejo General de Economistas	35,00	SÍ	
I Jornada de Tecnología en el Sector Público: La nueva NIA-ES 315 y el impacto de la tecnología en las auditorías	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	6,15	SÍ	
Webinar Planes Antifraude para los Fondos Europeos NGEU	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	2,00	SÍ	
VIII Curso el Control Interno en la Administración Local (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	COSITAL	1,00	NO	La función de ponente no implica formación
La Contratación Pública para la Gestión de los Fondos de Recuperación Europeos	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	30,00	SÍ	
Cómo preparar un Plan Anual de Control Financiero (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Granada	4,00	NO	La función de ponente no implica formación
El análisis de riesgos conforme al Real Decreto 424/2017 (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Granada	16,00	NO	La función de ponente no implica formación

Pág. 24 de 72 del acta de la M.C. del 30.9.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		24/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>			





<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Entidades locales, control interno y control externo: estado de la cuestión	Víctor Enrique Redondo López	Universidad Internacional de Andalucía	25,00	SÍ	
Reforma de las competencias locales	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Málaga	5,00	SÍ	
V Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	IGAE	11,00	SÍ	
La reforma de la contabilidad en las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Málaga	5,00	SÍ	
Auditoría y Control Financiero sobre Empresas Publicas Locales	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	NO	En el lote 1 no se prevé auditar empresas
Contabilidad Pública Local (I)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (II)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Aplicación Ley de Contratos a las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Informes de Auditoria Pública	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	20,00	SÍ	
Auditoría de las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
Título de Experto en Auditoría del Sector Público: NIA-ES-SP	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	120,00	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
Normas legales y técnicas que regulan la práctica de la Auditoria Pública en España	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
IV Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	11,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/72	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Presupuesto y Contabilidad de Entidades Locales	Víctor Enrique Redondo López	Empresas privadas	12,00	NO	Las entidades organizadoras no son admisibles
Fondos de Recuperación y Resiliencia (2021)	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	7,00	SÍ	
Contratación Pública Junta de Andalucía (mayo 2020)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto Andaluz de Administración Pública	25,00	SÍ	
Curso Ley General Subvenciones (julio 2012)	Víctor Enrique Redondo López	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	6,00	SÍ	
Congreso Auditoría Entidades Locales (Cáceres 2007)	Víctor Enrique Redondo López	Iberaudit Auditores	11,00	NO	La entidad organizadora no es admisible
Alternativas profesionales de la Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	3,00	SÍ	
Alternativas profesionales de la Auditoría en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	3,00	SÍ	
I Congreso sobre Control Interno Local (2019)	Rosa María Becerril Conde	Diputación de Badajoz	12,00	SÍ	
Proyecto de Investigación de la Cámara de Cuentas de Andalucía (curso académico 2000-2001)	Rosa María Becerril Conde	Cámara de Cuentas de Andalucía	1.500,00	NO	No se han acreditado las horas
Máster en Auditoría Pública	Rosa María Becerril Conde	Instituto Andaluz de Administración Pública	570,00	SÍ	
I Jornadas Andaluzas de Auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Colegio Profesional de Economistas de Sevilla	4,00	SÍ	
12ª Jornada de Auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya	4,00	SÍ	Se acreditan 4 horas, no 4,5 que dice la tabla presentada
Legislación Urbanística	Rosa María Becerril Conde	Confederación de Empresarios de Andalucía	170,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/72	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
III Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	15,00	SÍ	
Normas de auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	20,00	SÍ	
Planes antifraude NEXT UE	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
13ª Jornada de auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya	3,00	SÍ	
I Jornada de Tecnología en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	6,15	SÍ	
Webinar Planes Antifraude para los Fondos Europeos NGEU	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	2,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>1.214,80</b>		

<b>FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Auditoría de Entidades Públicas Locales	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	32,00	SÍ	
Auditoría y Control Financiero sobre Empresas Públicas Locales	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	NO	En el lote 1 no se prevé la auditoría de empresas
Contabilidad y Auditoría de las Subvenciones	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	5,00	SÍ	
Contratación Pública FIASEP (marzo 2021)	Laura García Escaño	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
Aplicación Ley de Contratos a las entidades locales	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (I)	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (II)	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Auditoría de Sociedades Mercantiles de Titularidad Pública	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	8,00	NO	En el lote 1 no se prevé la auditoría de empresas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/codex/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/codex/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>89,00</b>		

**Grupo de Auditores Públicos, SA**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
I Foro Profesional de Auditoría Pública	Enrique Nistal García	Universidad de Castilla-La Mancha	12,00	SÍ	
Curso Normas Legales y Técnicas que regulan la Práctica de la Auditoría Pública en España	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
Jornada Práctica: Nuevo Plan General de Contabilidad Pública	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	12,00	SÍ	
Jornada El control de la gestión en las entidades públicas a través de las auditorías operativas	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	6,50	NO	El lote 1 no incluye auditorías operativas
Curso Práctico sobre Auditoría Entidades Locales (días 10 y 11; 25 y 26 mayo)	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	27,00	SÍ	
Curso On-line: Control de calidad en los procedimientos de la Auditoría Pública	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	25,00	SÍ	
Curso On-line: Responsabilidad en el manejo de recursos públicos. El enjuiciamiento contable	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	25,00	SÍ	
Taller de casos prácticos de Gestión Económica-Financiera del Sector Público	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	50,00	SÍ	
Curso On-line: Fiscalidad de los entes componentes del Sector Público	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
Curso On-line: Auditoría de las Entidades Locales	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	60,00	SÍ	
Sistema de Control Interno y Externo en el Sector Público Español	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
II Jornadas sobre el control y auditoría en el sector público local. El nuevo marco del control interno local. La auditoría pública	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	11,50	SÍ	

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	28/72	



FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Auditoría de las Entidades Locales	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	8,00	SÍ	
III Jornadas Sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
CGE03958 - Presentación Guía Nº 5 Sector Público	Enrique Nistal García	Consejo General del Colegio de Economistas de España	1,50	SÍ	
Curso Sobre NIA-ES-SP	Enrique Nistal García	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
Curso Sobre Novedades NIA-ES-SP y Contabilidad Pública	Enrique Nistal García	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
IV Jornadas Virtuales sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	Enrique Nistal García	Fundación FIASEP	11,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>421,00</b>		

FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales	María Belén Domínguez Rubiño	Universidad de Zaragoza	310,00	SÍ	
II Jornadas sobre el control y auditoría en el sector público local. El nuevo marco del control interno local. La auditoría pública.	María Belén Domínguez Rubiño	Fundación FIASEP	11,50	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	María Belén Domínguez Rubiño	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
El Control de la actividad económica de las Entidades Locales. Especial referencia a la aplicación del superávit presupuestario tras las medidas tomadas	María Belén Domínguez Rubiño	Colegio de Economistas de Almería	12,00	SÍ	
Curso Sobre NIA-ES-SP	María Belén Domínguez Rubiño	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
Curso Sobre Novedades NIA-ES-SP Y Contabilidad Pública	María Belén Domínguez Rubiño	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/códe/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/códe/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>	Página	29/72





<b>FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
I Foro Profesional de Auditoría Pública	María Belén Domínguez Rubiño	Universidad de Castilla La Mancha	12,00	SÍ	
Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales	Carlos Garcés Urbano	Universidad de Zaragoza	310,00	SÍ	
VIII Jornada de Auditoría del Sector Público	Carlos Garcés Urbano	Consejo General del Colegio de Economistas de España	4,00	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	Carlos Garcés Urbano	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
I Foro Profesional de Auditoría Pública	Carlos Garcés Urbano	Universidad de Castilla La Mancha	12,00	SÍ	
CGE03958 - Presentación Guía Nº 5 Sector Público	Carlos Garcés Urbano	Consejo General del Colegio de Economistas de España	1,50	SÍ	
Curso Sobre NIA-ES-SP	Carlos Garcés Urbano	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
Curso Sobre Novedades NIA-ES-SP y Contabilidad Pública	Carlos Garcés Urbano	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
IV Jornadas Virtuales sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	Carlos Garcés Urbano	Fundación FIASEP	11,00	SÍ	
Plan de Formación: Gestión Presupuestaria, Contabilidad Pública y Auditoría Pública en el Sector Público Local	José Rionda Berrocal	Fundación FIASEP	270,00	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	José Rionda Berrocal	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
Marco de colaboración de los auditores privados y otros expertos con las intervenciones locales en materia de control interno	José Rionda Berrocal	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
Auditoría de las Universidades Públicas	José Rionda Berrocal	Fundación FIASEP	20,00	NO	La formación carece de la especificidad requerida
IV Jornadas Virtuales sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	José Rionda Berrocal	Fundación FIASEP	11,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





<b>FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
CGE03958 - Presentación Guía Nº 5 Sector Público	José Rionda Berrocal	Consejo General del Colegio de Economistas de España	1,50	SÍ	
Curso Sobre NIA-ES-SP	José Rionda Berrocal	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
Curso Sobre Novedades NIA-ES-SP y Contabilidad Pública	José Rionda Berrocal	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
VIII Jornada de Auditoría del Sector Público	José Rionda Berrocal	Consejo General del Colegio de Economistas de España	4,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>1.214,50</b>		

**KPMG Auditores, SL**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación no acompaña la documentación acreditativa de la formación, por lo que no sería susceptible de ser tomada en consideración al no haber cumplido lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP. No obstante, para su constancia, se refleja en las tablas contiguas:

<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Especialista Universitario en Auditoría de Entidades Locales	José Antonio Gómez Domínguez	Universidad a Distancia de Madrid	44,00	NO	No se acredita la formación
Curso sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	José Antonio Gómez Domínguez	Fundación FIASEP	10,00	NO	No se acredita la formación
Curso Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público NIA-ES-SP	José Antonio Gómez Domínguez	Fundación FIASEP	6,50	NO	No se acredita la formación
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>0,00</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Curso de Experto Universitario en Auditoría y Contabilidad	Macarena Hermoso Ortiz	NO SE INDICA	300,00	NO	No se acredita la formación y no se indica organizador
Curso Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público NIA-ES-SP	Macarena Hermoso Ortiz	Fundación FIASEP	6,50	NO	No se acredita la formación
Curso de Consolidación de Estados financieros	Macarena Hermoso Ortiz	Centro de Estudios Financieros	60,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Curso Práctico de Estudio del Plan General Contable	Macarena Hermoso Ortiz	Escuela EXCE	30,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Curso Contratación Pública	Celia Pavón Cabeza	Agencia IDEA	20,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Jornada Identificación y Tramitación Ayudas Públicas	Celia Pavón Cabeza	Cámara de Comercio de Canarias	9,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Jornada Ley de Procedimiento Administrativo	Celia Pavón Cabeza	Relaciones Empresa Administración	3,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Ponencia Universidad de Cádiz. Ética y cumplimiento en las organizaciones públicas	Celia Pavón Cabeza	Universidad de Cádiz	2,00	NO	No se acredita la formación
Máster Derecho Público	Fátima Ribas Rodríguez	Universidad de Sevilla	1.500,00	NO	No se acredita la formación
Curso Derecho Público Urbanístico	Fátima Ribas Rodríguez	Instituto de Estudios de Cajasol	60,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	32/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		







FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Curso Práctico sobre Contratos del Sector Público	Fátima Ribas Rodríguez	Thomson Reuters Aranzadi	30,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Certificado Inglés (B1+B2+C1):	Fátima Ribas Rodríguez	NO SE INDICA	270,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y no se indica organizador
Máster Universitario en Derecho Administrativo y de la Administración	Eva Montabes Trujillo	Universidad de Valencia	2.250,00	NO	No se acredita la formación
Máster en Dirección de Recursos Humanos y Organización	Eva Montabes Trujillo	Business Marketing School	400,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>0,00</b>		

**Netadia Europa, SLP**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Master Auditoria del Sector Público	José Manuel Vaquero Gómez	Universidad Nacional de Educación a Distancia	1.500,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>1.500,00</b>		

**BM Neira Auditores, SLP, Moore Ibérica de Auditoría, SL y Morison ACPM Auditores, SLP (en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE)**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:..... 1.500,00 horas  
Para Técnicos de Apoyo: ..... 617,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		33/72	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==				



exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

### PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO 3

En la tabla contigua, se resume las horas de formación que computan a los efectos de aplicar la puntuación por el tercer criterio de valoración y los puntos que a cada una corresponden a resultas de aplicar las fórmulas matemáticas que figuran al principio del epígrafe 1.4:

LICITADORES	JEFES DE EQUIPO		TÉCNICOS DE APOYO		PUNTAJ N TOTAL DEL CRITERIO 3
	HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS	
Auren Auditores SP, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BDO Auditores, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BNFIX amb Auditores, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garum Consultores, SLP	1.214,80	16,20	89,00	0,37	16,57
Grupo de Auditores Públicos, SA	421,00	5,61	1.214,50	5,00	10,61
KPMG Auditores, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Netadia Europa, SLP	1.500,00	20,00	0,00	0,00	20,00
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### PUNTUACIÓN GLOBAL DEL LOTE 1

En la siguiente tabla se agrupan los puntos obtenidos por las diferentes ofertas por cada uno de los criterios

LICITADORES	PUNTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS			PUNTAJ TOTAL DEL LOTE 1
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	
Auren Auditores SP, SLP	18,37	26,00	0,00	44,37
BDO Auditores, SLP	6,12	26,00	0,00	32,12
BNFIX amb Auditores, SLP	28,25	26,00	0,00	54,25
Garum Consultores, SLP	25,03	26,00	16,57	67,60
Grupo de Auditores Públicos, SA	46,98	26,00	10,61	83,59
KPMG Auditores, SL	49,00	26,00	0,00	75,00
Netadia Europa, SLP	28,25	26,00	20,00	74,25
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	34,69	26,00	0,00	60,69

### IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS EN EL LOTE 1

A continuación procedemos a identificar las ofertas anormalmente desproporcionadas del lote 1, por lo que aplicamos los parámetros contenidos en el epígrafe AB del Anexo I del PCAP para el caso de que concurren tres o más licitadores y que se han recogido en el epígrafe 1.5 del presente informe.

### IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la media aritmética de las ofertas económicas, IVA excluido, asciende

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





a la cantidad de 95.227,26 € el umbral del 10% por debajo de esa cifra es de 85.704,53 €. Esto implica que todas las ofertas económicas por debajo de ese importe tendrían la consideración de anormalmente desproporcionadas según el primero de los supuestos previstos. En la tabla contigua comprobamos cuales son las que incurren en tal supuesto:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿ES INFERIOR EN MÁS DE UN 10% DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS? (85.704,53 €)
Auren Auditores SP, SLP	106.716,67 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
BDO Auditores, SLP	119.272,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
BNFIX amb Auditores, SLP	96.600,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Garum Consultores, SLP	99.900,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Grupo de Auditores Públicos, SA	77.400,00 €	Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
KPMG Auditores, SL	75.329,41 €	Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Netadia Europa, SLP	96.600,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	90.000,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico

**IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LOS ASPECTOS CUALITATIVOS**

En la tabla contigua se recoge toda la información que nos lleva a obtener los parámetros con relación a las cuales se determina el carácter anormal de las ofertas atendiendo a los aspectos cualitativos:

LICITADORES	PUNTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE CARÁCTER CUALITATIVO		PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 1 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	DESVIACIONES RESPECTO DE LA MEDIA DE LA PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 2	CRITERIO 3		
Auren Auditores SP, SLP	26,00	0,00	26,00	5,90
BDO Auditores, SLP	26,00	0,00	26,00	5,90
BNFIX amb Auditores, SLP	26,00	0,00	26,00	5,90
Garum Consultores, SLP	26,00	16,57	42,57	10,67
Grupo de Auditores Públicos, SA	26,00	10,61	36,61	4,71
KPMG Auditores, SL	26,00	0,00	26,00	5,90
Netadia Europa, SLP	26,00	20,00	46,00	14,10
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	26,00	0,00	26,00	5,90
<b>MEDIAS</b>			<b>31,90</b>	<b>7,37</b>
<b>UMBRAL DEL PARÁMETRO PARA IDENTIFICAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS</b>				<b>39,27</b>

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzTaYoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTaYoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTaYoRe8g==</a>		





De la tabla anterior concluimos que la puntuación media atendiendo solo a los criterios cualitativos es de 31,90 puntos. De otra parte, la media de las desviaciones respecto de la media de puntuaciones es de 7,37 puntos. Una vez conocemos ambas medias, las sumamos, arrojando un valor de 39,27 (31,90+7,37), que constituye el umbral a partir del que aquellas ofertas cuyas puntuaciones agregadas de los criterios 2 y 3 lo superen se tendrán por anormalmente desproporcionadas; es decir, según lo establecido en el Anexo 1 del PCAP, se considerarían ofertas anormalmente desproporcionadas las que tuviesen una puntuación por criterios cualitativos superior al valor antes expresado. Lo comprobamos en la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 1 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	¿SUPERA LA PUNTUACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO LA CIFRA DE 39,27 PUNTOS?
Auren Auditores SP, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
BDO Auditores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
BNFIX amb Auditores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
<b>Garum Consultores, SLP</b>	<b>42,57</b>	<b>Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo</b>
Grupo de Auditores Públicos, SA	36,61	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
KPMG Auditores, SL	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
<b>Netadia Europa, SLP</b>	<b>46,00</b>	<b>Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo</b>
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo

**CONCLUSIÓN FINAL SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 1 ATENDIENDO A LOS DOS SUPUESTOS PREVISTOS**

Según el Anexo I del PCAP, para que una oferta considerada en su conjunto alcance la consideración de anormalmente desproporcionada tienen que darse simultáneamente los dos supuestos previstos: el económico y el cualitativo. Identificadas las ofertas que incurren en la consideración de anormalmente desproporcionadas en cada uno de esos dos supuestos, estamos en condiciones de comprobar si alguna de ellas incurre en los dos. A tal propósito, nos servimos de la tabla contigua:

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	36/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





LICITADORES	¿ES ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA SEGÚN EL CRITERIO ECONÓMICO?	¿ES ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA SEGÚN EL CRITERIO CUALITATIVO?	¿RESULTA ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA CONSIDERADA EN SU CONJUNTO?
Auren Auditores SP, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
BDO Auditores, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
BNFIX amb Auditores, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Garum Consultores, SLP	NO	SÍ	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Grupo de Auditores Públicos, SA	SÍ	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
KPMG Auditores, SL	SÍ	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Netadia Europa, SLP	NO	SÍ	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad

#### CONCLUSIONES FINALES RESPECTO DEL LOTE 1

En la siguiente tabla se plasman las conclusiones sobre la valoración de las ofertas del lote 1, reflejándose por orden de puntuación las ofertas baremadas y la consideración de anormalmente desproporcionadas:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL ALCANZADA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿HA INCURRIDO EN ANORMAL DESPROPORCIÓN?
Grupo de Auditores Públicos, SA	83,59	77.400,00 €	NO
KPMG Auditores, SL	75,00	75.329,41 €	NO
Netadia Europa, SLP	74,25	96.600,00 €	NO
Garum Consultores, SLP	67,60	99.900,00 €	NO
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	60,69	90.000,00 €	NO
BNFIX amb Auditores, SLP	54,25	96.600,00 €	NO

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:40:18 07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	37/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL ALCANZADA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿HA INCURRIDO EN ANORMAL DESPROPORCIÓN?
Auren Auditores SP, SLP	44,37	106.716,67 €	NO
BDO Auditores, SLP	32,12	119.272,00 €	NO

Así pues, a la vista de la tabla anterior, se propone la adjudicación del lote 1, para un plazo de ejecución de dos años que se prevé iniciar el 1 de enero de 2023, a la oferta presentada por Grupo de Auditores Públicos, SA, con CIF A92015254, por el precio que se desglosa a continuación:

Importe de la base imponible:.....Setenta y siete mil cuatrocientos euros con cero céntimos (77.400,00 €)

Importe del IVA: .....Dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cero céntimos (16.254,00 €)

Importe total:.....Noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con cero céntimos (93.654,00 €)

En el caso de que no cupiese dicha adjudicación por alguna circunstancia que la imposibilitara, se habría de proceder a seleccionar a la siguiente oferta conforme al orden recogido en la tabla anterior y así sucesivamente.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 2

#### RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL LOTE 2

En el listado contiguo se relacionan por orden alfabético las ofertas que han optado al lote 2 del contrato y que han sido admitidas por la Mesa de Contratación:

Auren Auditores SP, SLP .....	CIF: B87352357
BDO Auditores, SLP.....	CIF: B82387572
Garum Consultores, SLP .....	CIF: B93113710
Grupo de Auditores Públicos, SA .....	CIF: A92015254
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP .....	CIF: B92716661
KPMG Auditores, SL.....	CIF: B78510153
Netadia Europa, SLP.....	CIF: B91857870
BM Neira Auditores, SLP.....	CIF: B32468647
Moore Ibérica de Auditoría, SL .....	CIF: B79441994
Morison ACPM Auditores, SLP.....	CIF: B87948402

..... en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE

#### BAREMACIÓN DEL PRIMER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 49 puntos)

A fin de poder calcular la puntuación de cada oferta, se precisa significar el presupuesto base de licitación del lote 2 (IVA excluido), que asciende a 73.638,12 €, e identificar la proposición económica de menor cuantía, que se corresponde a la ofertada por BM Neira Auditores, SLP, Moore Ibérica de Auditoría, SL y Morison ACPM Auditores, SLP (en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE) y que asciende a la cantidad de 46.000,00 €.

Hechas las puntualizaciones anteriores, en la tabla contigua, se recogen las proposiciones económicas de cada una de las ofertas presentadas y su correspondiente puntuación a partir de la expresión contenida en el epígrafe 1.4.1 del presente informe:

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	38/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTAJÓN OBTENIDA
Auren Auditores SP, SLP	58.200,00 €	20,96%	27,37
BDO Auditores, SLP	72.902,00 €	1,00%	1,31
Garum Consultores, SLP	53.300,00 €	27,62%	36,06
Grupo de Auditores Públicos, SA	50.676,00 €	31,18%	40,71
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	51.546,68 €	30,00%	39,17
KPMG Auditores, SL	51.546,68 €	30,00%	39,17
Netadia Europa, SLP	55.250,00 €	24,97%	32,60
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	46.000,00 €	37,53%	49,00

**BAREMACIÓN DEL SEGUNDO CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 26 puntos)**

En la tabla contigua, se recogen los plazos ofertados por los licitadores para la realización de las auditorías y su correspondiente puntuación a partir de la expresión contenida en el epígrafe 1.4.2 del presente informe:

LICITADORES	DÍAS OFERTADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS	PUNTAJÓN OBTENIDA
Auren Auditores SP, SLP	30 días	26,00
BDO Auditores, SLP	30 días	26,00
Garum Consultores, SLP	30 días	26,00
Grupo de Auditores Públicos, SA	30 días	26,00
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	30 días	26,00
KPMG Auditores, SL	30 días	26,00
Netadia Europa, SLP	30 días	26,00
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	30 días	26,00

**BAREMACIÓN DEL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN (hasta un máximo de 25 puntos)**

El tercer criterio de valoración viene descrito en el PCAP y se recoge en el epígrafe 1.4.3 del presente informe.

Antes de proceder a la asignación de puntos, hemos de proceder a analizar concienzudamente cada una de las proposiciones a fin de determinar si las horas de formación recogidas en las mismas se compadecen con lo estipulado en el PCAP.

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL TERCER CRITERIO DE VALORACIÓN**

**Auren Auditores SP, SLP**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:..... 238,50 horas  
Para Técnicos de Apoyo: ..... 392,50 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Página	39/72





exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

**BDO Auditores, SLP**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:.....365,00 horas  
Para Técnicos de Apoyo: ..... 70,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

**Garum Consultores, SLP**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
I Congreso sobre Control Interno Local (2019)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Badajoz	12,00	SÍ	
VIII Jornada de Auditoría del Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Consejo General de Economistas	4,00	SÍ	
Experto en Gestión Presupuestaria (Sector Público)	Víctor Enrique Redondo López	Consejo General de Economistas	35,00	SÍ	
I Jornada de Tecnología en el Sector Público: La nueva NIA-ES 315 y el impacto de la tecnología en las auditorías	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	6,15	SÍ	
Webinar Planes Antifraude para los Fondos Europeos NGEU	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	2,00	SÍ	
VIII Curso el Control Interno en la Administración Local (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	COSITAL	1,00	NO	La función de ponente no implica formación
La Contratación Pública para la Gestión de los Fondos de Recuperación Europeos	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	30,00	SÍ	
Cómo preparar un Plan Anual de Control Financiero (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Granada	4,00	NO	La función de ponente no implica formación

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		40/72	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLLzaTyore8g==</a>			





<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
El análisis de riesgos conforme al Real Decreto 424/2017 (ponente)	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Granada	16,00	NO	La función de ponente no implica formación
Entidades locales, control interno y control externo: estado de la cuestión	Víctor Enrique Redondo López	Universidad Internacional de Andalucía	25,00	SÍ	
Reforma de las competencias locales	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Málaga	5,00	SÍ	
V Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	IGAE	11,00	SÍ	
La reforma de la contabilidad en las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Diputación de Málaga	5,00	SÍ	
Auditoría y Control Financiero sobre Empresas Publicas Locales	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (I)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (II)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Aplicación Ley de Contratos a las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Informes de Auditoria Pública	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	20,00	SÍ	
Auditoría de las entidades locales	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
Título de Experto en Auditoría del Sector Público: NIA-ES-SP	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	120,00	SÍ	
Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
Normas legales y técnicas que regulan la práctica de la Auditoria Pública en España	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
<b>Observaciones</b>	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		41/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
IV Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	11,00	SÍ	
Presupuesto y Contabilidad de Entidades Locales	Víctor Enrique Redondo López	Empresas privadas	12,00	NO	Las entidades organizadoras no son admisibles
Fondos de Recuperación y Resiliencia (2021)	Víctor Enrique Redondo López	Fundación FIASEP	7,00	SÍ	
Contratación Pública Junta de Andalucía (mayo 2020)	Víctor Enrique Redondo López	Instituto Andaluz de Administración Pública	25,00	SÍ	
Curso Ley General Subvenciones (julio 2012)	Víctor Enrique Redondo López	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	6,00	SÍ	
Congreso Auditoría Entidades Locales (Cáceres 2007)	Víctor Enrique Redondo López	Iberaudit Auditores	11,00	NO	La entidad organizadora no es admisible
Alternativas profesionales de la Auditoría en el Sector Público	Víctor Enrique Redondo López	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	3,00	SÍ	
Alternativas profesionales de la Auditoría en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	3,00	SÍ	
I Congreso sobre Control Interno Local (2019)	Rosa María Becerril Conde	Diputación de Badajoz	12,00	SÍ	
Proyecto de Investigación de la Cámara de Cuentas de Andalucía (curso académico 2000-2001)	Rosa María Becerril Conde	Cámara de Cuentas de Andalucía	1.500,00	NO	No se han acreditado las horas
Máster en Auditoría Pública	Rosa María Becerril Conde	Instituto Andaluz de Administración Pública	570,00	SÍ	
I Jornadas Andaluzas de Auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Colegio Profesional de Economistas de Sevilla	4,00	SÍ	
12ª Jornada de Auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya	4,00	SÍ	Se acreditan 4 horas, no 4,5 que dice la tabla presentada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Legislación Urbanística	Rosa María Becerril Conde	Confederación de Empresarios de Andalucía	170,00	NO	La materia carece de especificidad, pues las sociedades y fundaciones a auditar en el lote 2 no desarrollan actividades relacionadas con el urbanismo
III Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	15,00	SÍ	
Normas de auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	20,00	SÍ	
Planes antifraude NEXT UE	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	10,00	SÍ	
13ª Jornada de auditoría del Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya	3,00	SÍ	
I Jornada de Tecnología en el Sector Público	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	6,15	SÍ	
Webinar Planes Antifraude para los Fondos Europeos NGEU	Rosa María Becerril Conde	Fundación FIASEP	2,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>1.048,80</b>		

<b>FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Auditoría de Entidades Públicas Locales	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	32,00	SÍ	
Auditoría y Control Financiero sobre Empresas Públicas Locales	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad y Auditoría de las Subvenciones	Laura García Escaño	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	5,00	SÍ	
Contratación Pública FIASEP (marzo 2021)	Laura García Escaño	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
Aplicación Ley de Contratos a las entidades locales	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Contabilidad Pública Local (I)	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Contabilidad Pública Local (II)	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	4,00	SÍ	
Auditoría de Sociedades Mercantiles de Titularidad Pública	Julia Puche Artacho	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (reconocido por el ICAC)	8,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>101,00</b>		

**Grupo de Auditores Públicos, SA**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
La auditoría de cuentas de Ayuntamientos	Ana Moreno Artés	Consejo General del Colegio de Economistas de España	20,00	NO	El lote 2 no incluye auditorías de cuentas
Curso Sobre NIA-ES-SP	Ana Moreno Artés	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
El Control de la actividad económica de las Entidades Locales. Especial referencia a la aplicación del superávit presupuestario tras las medidas tomadas	Ana Moreno Artés	Colegio de Economistas de Almería	12,00	SÍ	
El Nuevo Régimen de Control Interno en la Administración Local: El Nuevo Reglamento de Control Interno para las Entidades del Sector Público Local	Ana Moreno Artés	Colegio de Economistas de Almería	9,00	SÍ	
Normas técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	Ana Moreno Artés	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
I Foro Profesional de Auditoría Pública	Ana Moreno Artés	Universidad de Castilla-La Mancha	12,00	SÍ	

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzTYoRe8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		44/72	
Url De Verificación		<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==</a>		



<b>FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Jornadas de Auditoría del Sector Público	Ana Moreno Artés	Consejo General del Colegio de Economistas de España	6,00	SÍ	
SEV02898 - I Jornadas Andaluzas de Auditoría del Sector Público	Ana Moreno Artés	Colegio de Economistas de Sevilla	4,00	SÍ	
CGE00680 - II Jornada de Auditoría del Sector Público	Ana Moreno Artés	Consejo General del Colegio de Economistas de España	2,00	SÍ	
CGE01552 - IV Jornada de auditoría del Sector Público	Ana Moreno Artés	Consejo General del Colegio de Economistas de España	8,00	SÍ	
CGE0321 - VI Jornadas de Auditoría del Sector Público	Ana Moreno Artés	Consejo General del Colegio de Economistas de España	5,50	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>132,50</b>		

<b>FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN</b>	<b>PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACEPTADO (SÍ/NO)</b>	<b>RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN</b>
Curso Sobre NIA-ES-SP	Ana Alarcón Coro	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
Gestión Presupuestarias en las Entidades Locales - Plan de formación en Gestión Presupuestaria, Contabilidad Pública y Auditoría Pública en el Sector Público	Ana Alarcón Coro	Fundación FIASEP	40,00	SÍ	
El Control de la actividad económica de las Entidades Locales. Especial referencia a la aplicación del superávit presupuestario tras las medidas tomadas	Ana Alarcón Coro	Colegio de Economistas de Almería	12,00	SÍ	
Experto en gestión presupuestaria Sector Público	Ana Alarcón Coro	Registro de Economistas Auditores/Consejo General del Colegio de Economistas de España	35,00	SÍ	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Normas técnicas de Auditoría en el Sector Público: NIA-ES-SP	Ana Alarcón Coro	Fundación FIASEP	6,50	SÍ	
Curso Sobre NIA-ES-SP	José Luis Alonso Caparrós	Centro de Formación GAP-Elizalde-Audicon (centro reconocido por el ICAC)	67,50	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>228,50</b>		

**Interpraudi Auditores y Consultores, SLP**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Sin diferenciar entre Jefes de Equipo y Técnicos de Apoyo: ..... 40,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

**KPMG Auditores, SL**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación no acompaña la documentación acreditativa de la formación, por lo que no sería susceptible de ser tomada en consideración al no haber cumplido lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP. No obstante, para su constancia, se refleja en las tablas contiguas:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Especialista Universitario en Auditoría de Entidades Locales	José Antonio Gómez Domínguez	Universidad a Distancia de Madrid	44,00	NO	No se acredita la formación
Curso sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local	José Antonio Gómez Domínguez	Fundación FIASEP	10,00	NO	No se acredita la formación
Curso Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público NIA-ES-SP	José Antonio Gómez Domínguez	Fundación FIASEP	6,50	NO	No se acredita la formación
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>0,00</b>		

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	46/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Curso de Experto Universitario en Auditoría y Contabilidad	Macarena Hermoso Ortiz	NO SE INDICA	300,00	NO	No se acredita la formación y no se indica organizador
Curso Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público NIA-ES-SP	Macarena Hermoso Ortiz	Fundación FIASEP	6,50	NO	No se acredita la formación
Curso de Consolidación de Estados financieros	Macarena Hermoso Ortiz	Centro de Estudios Financieros	60,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Curso Práctico de Estudio del Plan General Contable	Macarena Hermoso Ortiz	Escuela EXCE	30,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Curso Contratación Pública	Celia Pavón Cabeza	Agencia IDEA	20,00	NO	No se acredita la formación y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Jornada Identificación y Tramitación Ayudas Públicas	Celia Pavón Cabeza	Cámara de Comercio de Canarias	9,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Jornada Ley de Procedimiento Administrativo	Celia Pavón Cabeza	Relaciones Empresa Administración	3,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Ponencia Universidad de Cádiz. Ética y cumplimiento en las organizaciones públicas	Celia Pavón Cabeza	Universidad de Cádiz	2,00	NO	No se acredita la formación
Máster Derecho Público	Fátima Ribas Rodríguez	Universidad de Sevilla	1.500,00	NO	No se acredita la formación y no es específico
Curso Derecho Público Urbanístico	Fátima Ribas Rodríguez	Instituto de Estudios de Cajasol	60,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	47/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>		





FORMACIÓN DEL TÉCNICOS DE APOYO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
Curso Práctico sobre Contratos del Sector Público	Fátima Ribas Rodríguez	Thomson Reuters Aranzadi	30,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
Certificado Inglés (B1+B2+C1):	Fátima Ribas Rodríguez	NO SE INDICA	270,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y no se indica organizador
Máster Universitario en Derecho Administrativo y de la Administración	Eva Montabes Trujillo	Universidad de Valencia	2.250,00	NO	No se acredita la formación y no es específico
Máster en Dirección de Recursos Humanos y Organización	Eva Montabes Trujillo	Business Marketing School	400,00	NO	No se acredita la formación, no es específico y el organizador no encaja con lo exigido en el PCAP
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>0,00</b>		

**Netadia Europa, SLP**

Este licitador presenta una relación en la que se recoge la formación realizada según se trate de Jefe de Equipo o de Técnico de apoyo. A dicha relación acompaña la documentación acreditativa de la formación, procediéndose a continuación a analizar la misma para dirimir la formación susceptible de aceptación de la que no atendiendo a las exigencias contenidas en el PCAP:

FORMACIÓN DE JEFES DE EQUIPO					
DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN	PERSONA QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA FORMACIÓN	HORAS	ACEPTADO (SÍ/NO)	RAZONES PARA LA NO ACEPTACIÓN
CGE05850 - II Jornada de Auditoría del Sector Público	Fernando Alfaro López	Colegio de Economistas de Sevilla	4,00	SÍ	
SEV02898 - I Jornadas Andaluzas de Auditoría del Sector Público	Fernando Alfaro López	Colegio de Economistas de Sevilla	4,00	SÍ	
<b>TOTAL DE HORAS DE LA FORMACIÓN ACEPTADA</b>			<b>8,00</b>		

No se da cuenta ni se acredita formación de técnicos de apoyo.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		48/72	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			





**BM Neira Auditores, SLP, Moore Ibérica de Auditoría, SL y Morison ACPM Auditores, SLP (en compromiso de UTE con la denominación Proyecto Málaga, UTE)**

En su oferta, este licitador afirma que el personal adscrito al objeto del contrato acumula la siguiente formación que responde a las exigencias contenidas en el criterio 2 de adjudicación:

Para Jefes de Equipo:.....160,00 horas  
Para Técnicos de apoyo:.....0,00 horas

No obstante, al no aportarse documentación acreditativa de dicha formación, tal como es exigible conforme a lo estipulado en el primer párrafo de la cláusula 11.2.3 del PCAP, la misma no repercute en la valoración de la oferta.

**PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO 3**

En la tabla contigua, se resume las horas de formación que computan a los efectos de aplicar la puntuación por el tercer criterio de valoración y los puntos que a cada una corresponden a resultas de aplicar las fórmulas matemáticas que figuran al principio del epígrafe 1.4:

LICITADORES	JEFES DE EQUIPO		TÉCNICOS DE APOYO		PUNTAJÓN TOTAL DEL CRITERIO 3	
	HORAS	PUNTOS	HORAS	PUNTOS		
Auren Auditores SP, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BDO Auditores, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Garum Consultores, SLP	1.048,80	20,00	101,00	2,21	22,21	
Grupo de Auditores Públicos, SA	132,50	2,53	228,50	5,00	7,53	
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
KPMG Auditores, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Netadia Europa, SLP	8,00	0,15	0,00	0,00	0,15	
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	..... en compromiso de UTE		0,00	0,00	0,00	0,00

**PUNTUACIÓN GLOBAL DEL LOTE 2**

En la siguiente tabla se agrupan los puntos obtenidos por las diferentes ofertas por cada uno de los criterios

LICITADORES	PUNTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS			PUNTAJÓN TOTAL DEL LOTE 2			
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3				
Auren Auditores SP, SLP	27,37	26,00	0,00	53,37			
BDO Auditores, SLP	1,31	26,00	0,00	27,31			
Garum Consultores, SLP	36,06	26,00	22,21	84,27			
Grupo de Auditores Públicos, SA	40,71	26,00	7,53	74,24			
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	39,17	26,00	0,00	65,17			
KPMG Auditores, SL	39,17	26,00	0,00	65,17			
Netadia Europa, SLP	32,60	26,00	0,15	58,75			
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	..... en compromiso de UTE			49,00	26,00	0,00	75,00

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	49/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





### **IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS EN EL LOTE 2**

A continuación procedemos a identificar las ofertas anormalmente desproporcionadas del lote 2, por lo que aplicamos los parámetros contenidos en el epígrafe AB del Anexo I del PCAP para el caso de que concurran tres o más licitadores y que se han recogido en el epígrafe 1.5 del presente informe.

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 2 ATENDIENDO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Teniendo en cuenta que la media aritmética de las ofertas económicas, IVA excluido, asciende a la cantidad de 54.927,67 € el umbral del 10% por debajo de esa cifra es de 49.434,90 €. Esto implica que todas las ofertas económicas por debajo de ese importe tendrían la consideración de anormalmente desproporcionadas según el primero de los supuestos previstos. En la tabla contigua comprobamos cuales son las que incurren en tal supuesto:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿ES INFERIOR EN MÁS DE UN 10% DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS? (49.434,90 €)
Auren Auditores SP, SLP	58.200,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
BDO Auditores, SLP	72.902,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Garum Consultores, SLP	53.300,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Grupo de Auditores Públicos, SA	50.676,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	51.546,68 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
KPMG Auditores, SL	51.546,68 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
Netadia Europa, SLP	55.250,00 €	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio económico
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	46.000,00 €	Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio económico

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 2 ATENDIENDO A LOS ASPECTOS CUALITATIVOS**

En la tabla contigua se recoge toda la información que nos lleva a obtener los parámetros con relación a las cuales se determina el carácter anormal de las ofertas atendiendo a los aspectos cualitativos:

LICITADORES	PUNTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE CARÁCTER CUALITATIVO		PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 2 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	DESVIACIONES RESPECTO DE LA MEDIA DE LA PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 2	CRITERIO 3		
Auren Auditores SP, SLP	26,00	0,00	26,00	3,74
BDO Auditores, SLP	26,00	0,00	26,00	3,74
Garum Consultores, SLP	26,00	22,21	48,21	18,47

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==		





LICITADORES	PUNTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE CARÁCTER CUALITATIVO		PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 2 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	DESVIACIONES RESPECTO DE LA MEDIA DE LA PUNTUACIÓN TOTAL
	CRITERIO 2	CRITERIO 3		
Grupo de Auditores Públicos, SA	26,00	7,53	33,53	3,79
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	26,00	0,00	26,00	3,74
KPMG Auditores, SL	26,00	0,00	26,00	3,74
Netadia Europa, SLP	26,00	0,15	26,15	3,59
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	26,00	0,00	26,00	3,74
..... en compromiso de UTE				
<b>MEDIA</b>			<b>29,74</b>	<b>5,57</b>
<b>UMBRAL DEL PARÁMETRO PARA IDENTIFICAR LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS</b>				<b>35,31</b>

De la tabla anterior concluimos que la puntuación media atendiendo solo a los criterios cualitativos es de 29,74 puntos. De otra parte, la media de las desviaciones respecto de la media de puntuaciones es de 5,57 puntos. Una vez conocemos ambas medias, las sumamos, arrojando un valor de 35,31 (29,74+5,57), que constituye el umbral a partir del que aquellas ofertas cuyas puntuaciones agregadas de los criterios 2 y 3 lo superen se tendrán por anormalmente desproporcionadas; es decir, según lo establecido en el Anexo 1 del PCAP, se considerarían ofertas anormalmente desproporcionadas las que tuviesen una puntuación por criterios cualitativos superior al valor antes expresado. Lo comprobamos en la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 2 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	¿SUPERA LA PUNTUACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO LA CIFRA DE 35,31 PUNTOS?
Auren Auditores SP, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
BDO Auditores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
<b>Garum Consultores, SLP</b>	<b>48,21</b>	<b>Sí, luego es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo</b>
Grupo de Auditores Públicos, SA	33,53	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
KPMG Auditores, SL	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo
Netadia Europa, SLP	26,15	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	51/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL DEL LOTE 2 SEGÚN CRITERIOS CUALITATIVOS	¿SUPERA LA PUNTUACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO LA CIFRA DE 35,31 PUNTOS?
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	26,00	No, luego no es anormalmente desproporcionada según el criterio cualitativo

**CONCLUSIÓN FINAL SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE DESPROPORCIONADAS DEL LOTE 2 ATENDIENDO A LOS DOS SUPUESTOS PREVISTOS**

Según el Anexo I del PCAP, para que una oferta considerada en su conjunto alcance la consideración de anormalmente desproporcionada tienen que darse simultáneamente los dos supuestos previstos: el económico y el cualitativo. Identificadas las ofertas que incurren en la consideración de anormalmente desproporcionadas en cada uno de esos dos supuestos, estamos en condiciones de comprobar si alguna de ellas incurre en los dos. A tal propósito, nos servimos de la tabla contigua:

LICITADORES	¿ES ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA SEGÚN EL CRITERIO ECONÓMICO?	¿ES ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA SEGÚN EL CRITERIO CUALITATIVO?	¿RESULTA ANORMALMENTE DESPROPORCIONADA CONSIDERADA EN SU CONJUNTO?
Auren Auditores SP, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
BDO Auditores, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Garum Consultores, SLP	NO	SÍ	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Grupo de Auditores Públicos, SA	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
KPMG Auditores, SL	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
Netadia Europa, SLP	NO	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	SÍ	NO	No, porque no incurre en los dos supuestos de desproporcionalidad

**CONCLUSIONES FINALES RESPECTO DEL LOTE 2**

En la siguiente tabla se plasman las conclusiones sobre la valoración de las ofertas del lote 2,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Firmado	07/10/2022 08:40:18
Firmado Por	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Miguel Márquez Castilla		
Dolores Velasco Ruiz		
Observaciones	Página	52/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>	





reflejándose por orden de puntuación las ofertas baremadas y la consideración de anormalmente desproporcionadas:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL ALCANZADA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	¿HA INCURRIDO EN ANORMAL DESPROPORCIÓN N?
Garum Consultores, SLP	84,27	53.300,00 €	NO
BM Neira Auditores, SLP Moore Ibérica de Auditoría, SL Morison ACPM Auditores, SLP	.....en compromiso de UTE 75,00	46.000,00 €	NO
Grupo de Auditores Públicos, SA	74,24	50.676,00 €	NO
Interpraudi Auditores y Consultores, SLP	65,17	51.546,68 €	NO
KPMG Auditores, SL	65,17	51.546,68 €	NO
Netadia Europa, SLP	58,75	55.250,00 €	NO
Auren Auditores SP, SLP	53,37	58.200,00 €	NO
BDO Auditores, SLP	27,31	72.902,00 €	NO

Así pues, a la vista de la tabla anterior, se propone la adjudicación del lote 2, para un plazo de ejecución de dos años que se prevé iniciar el 1 de enero de 2023, a la oferta presentada por Garum Consultores, SLP, con CIF B93113710, por el precio que se desglosa a continuación:

Importe de la base imponible:.....Cincuenta y tres mil trescientos euros con cero céntimos (53.300,00 €)

Importe del IVA: .....Once mil doscientos ciento noventa y tres euros con cero céntimos (11.193,00 €)

Importe total:.....Sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres euros con cero céntimos (64.493,00 €)

En el caso de que no cupiese dicha adjudicación por alguna circunstancia que la imposibilitara, se habría de proceder a seleccionar a la siguiente oferta conforme al orden recogido en la tabla anterior y así sucesivamente."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 45/22 - SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y LOTE 2: AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON**

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	53/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





## PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

### **LOTE 1: AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A., obtiene como valoración total 83,59 puntos.

2ª Proposición: KPMG AUDITORES, S.L., obtiene como valoración total 75,00 puntos.

3ª Proposición: NETADIA EUROPA, S.L.P., obtiene como valoración total 74,25 puntos.

4ª Proposición: GARUM CONSULTORES, S.L.P., obtiene como valoración total 67,60 puntos.

5ª Proposición: BM NEIRA AUDITORES, S.L.P., MOORE IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L., Y MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 60,69 puntos.

6ª Proposición: BNFIX AMB AUDITORES SP, S.L.P., obtiene como valoración total 54,25 puntos.

7ª Proposición: AUREN AUDITORES SP, S.L.P., obtiene como valoración total 44,37 puntos.

8ª Proposición: BDO AUDITORES, S.L.P., obtiene como valoración total 32,12 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 45/22**, a la entidad GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A., con CIF nº A92015254, en la cantidad de 93.654,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	54/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





**LOTE 2: AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: GARUM CONSULTORES, S.L.P., obtiene como valoración total 84,27 puntos.

2ª Proposición: BM NEIRA AUDITORES, S.L.P., MOORE IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L., Y MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 75,00 puntos.

3ª Proposición: GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A., obtiene como valoración total 74,24 puntos.

4ª Proposición: INTERPREUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., obtiene como valoración total 65,17 puntos.

4ª Proposición: KPMG AUDITORES, S.L., obtiene como valoración total 65,17 puntos.

5ª Proposición: NETADIA EUROPA, S.L.P., obtiene como valoración total 58,75 puntos.

6ª Proposición: AUREN AUDITORES SP, S.L.P., obtiene como valoración total 53,37 puntos.

7ª Proposición: BDO AUDITORES, S.L.P., obtiene como valoración total 27,31 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORES PRIVADOS PARA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUENTAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS PÚBLICAS Y CONSORCIO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y DE AUDITORÍAS PÚBLICAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024 Y REFERIDAS A LOS EJERCICIOS RESPECTIVAMENTE ANTERIORES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA O MAYORITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 45/22**, a la entidad GARUM CONSULTORES, S.L.P., con CIF nº B93113710, en la cantidad de 64.493,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	55/72	



**XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 18/22 - SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 307 TRAJES  
DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES, EPI DE CATEGORÍA III,  
NIVEL 2 PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y  
SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa, de fecha 16 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 DE LA OFERTA PRESENTADA AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 18/22.**

*Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 3: “Proposición Económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de la oferta recibida para la contratación del “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 307 TRAJES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES, EPI DE CATEGORÍA III, NIVEL 2, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, EXPTE. Nº 18/22, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma a esta Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Anexo 0 a dicho pliego, como requisito previo a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.*

**1. LICITADOR.**

*A este procedimiento de contratación ha licitado una empresa: PROTEC SOLANA, S.L., C.I.F. Nº: B26321216.*

**2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS A LA OFERTA.**

**2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO Y ANEXO 0.**

*En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula lo que a continuación se transcribe:*

*“- Criterios de valoración mediante fórmulas.....hasta 65 puntos.*

*La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego.*

*En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.*

*Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		







En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego se establecen los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta sea considerada anormalmente baja.”

En el apartado 9º del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas lo siguiente:

**“9.2.2. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.**

Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas son los que figuran en el siguiente cuadro:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>
9.2.2.1.	Criterio relacionado con el precio del suministro de los 307 trajes.	30
9.2.2.2.	Criterios relacionados los precios de los mantenimientos.	17
9.2.2.3.	Criterio relacionado con la disminución del plazo de ejecución de los mantenimientos ordinarios.	5
9.2.2.4.	Criterio relacionado con que el traje disponga de material fotoluminiscente.	7
9.2.2.5.	Criterios relacionados con la ampliación del período de la garantía aplicable al traje de intervención.	6
	TOTAL =	65

**9.2.2.1. Criterio relacionado con la disminución del precio del suministro de los 307 trajes de intervención completo.**

La puntuación máxima que se otorgará por este criterio relacionado con el precio del suministro de todos los trajes de intervención será de **30 puntos**, la forma en que se realizará la valoración y se le asignará la puntuación que corresponda a cada proposición económica se establece a continuación:

Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base licitación.

A la oferta económica de menor precio, le corresponderá **30 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

- Siendo:  $V_x$ : Valoración de la proposición x.  
 PM: Puntuación máxima.  
 PBL: Precio máximo del pliego.  
 $O_x$ : Oferta presentada por el licitador x.  
 $O_{min}$ : Oferta mínima (menor importe ofertado).

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	57/72	



### 9.2.2.2. Criterios relacionados con los mantenimientos.

#### a) Disminución del precio unitario del mantenimiento preventivo anual ordinario.

La puntuación máxima que se otorgará por este criterio relacionado con el precio unitario del mantenimiento preventivo anual ordinario, será de **11 puntos**, la forma en que se realizará la valoración y se le asignará la puntuación que corresponda a cada proposición económica se establece a continuación:

Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al precio unitario establecidos en las cláusulas 9ª.2.1.3 del pliego de condiciones técnicas en **28,10.- euros**, más 5,88.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de **34,00.-euros**.

A la oferta económica de menor precio, le corresponderá **11 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$ : Valoración de la proposición  $x$   
 $PM$ : Puntuación máxima  
 $PBL$ : Precio máximo del pliego  
 $O_x$ : Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{min}$ : Oferta mínima (menor importe ofertado)

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.

Se ha elegido este criterio de valoración para velar por los recursos económicos de esta Administración, por el ahorro que puede suponer la reducción en los costes de los mantenimientos ordinarios y descontaminación de los trajes que sean necesarias realizar para mantener los equipos operativos durante su vida útil.

#### b) Porcentaje de baja o reducción aplicable a todos los precios máximos establecidos para los mantenimientos extraordinarios.

La puntuación máxima que se otorgará por este criterio será de **6 puntos**, para que la proposición del licitador sea tenida en cuenta el porcentaje de baja ofertada será aplicable de forma lineal a todos los precios establecidos para los mantenimientos extraordinarios en las cláusulas 9ª.2.2.1, 9ª.2.2.2 y 9ª.2.2.3 del pliego de condiciones técnicas.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución aplicable a todos los precios máximos establecidos en las mencionadas cláusulas del pliego de condiciones técnicas.

Al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de baja aplicable a todos los precios máximos establecidos en las cláusulas 9ª.2.2.1, 9ª.2.2.2 y 9ª.2.2.3 le corresponderá **6 puntos** y al resto de las proposiciones económicas proporcionalmente en función de la baja ofertada.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.

Se ha elegido este criterio de valoración para velar por los recursos económicos de esta Administración, por el ahorro que puede suponer la reducción en los costes de los mantenimientos que sean necesarios realizar para mantener los equipos operativos durante su vida útil.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	58/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





**9.2.2.3. Criterio relacionado con la disminución del plazo de entrega de los mantenimientos preventivos anuales ordinarios.**

La puntuación máxima que se concederá por este criterio será **5 puntos**.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

Le corresponderá **cero puntos** a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al plazo máximo de 10 días hábiles establecidos en la 9ª.2.1.2 del pliego de condiciones técnicas.

Por cada día completo de disminución se concederá **1 punto hasta un máximo de 5 puntos**.

Se ha elegido este criterio de valoración con la finalidad de optimizar la disponibilidad de los trajes, minimizando el tiempo que no se encuentren disponibles debido a las operaciones de mantenimiento a las que deben someterse.

**9.2.2.4. Criterio relacionado con que el traje de intervención disponga de material fotoluminiscente.**

La puntuación máxima que se concederá por este criterio será **7 puntos**.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

Al licitador que oferte un traje de intervención que disponga de material fotoluminiscente se le concederá **7 puntos** y al que no disponga de este material **cero puntos**.

Para que sea objeto de valoración deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El material fotoluminiscente deberá estar integrado en la prenda, sin presentar bordes susceptibles de engancharse que puedan producir descosidos o desgarros en el material, quedando todos los bordes longitudinales ocultos bajo costuras remalladas y cargadas a dos agujas.
- La superficie de material fotoluminiscente que debe incorporar el traje de intervención será igual o superior a 700 cm<sup>2</sup>, lo que deberá acreditar el licitador mediante una declaración responsable en la que conste la medición detallada de los tramos y superficie de dicho material que dispone el traje.
- La resistencia estará probada a 25 lavados, lo que deberá acreditar el licitador con informe de ensayo de laboratorio homologado.

Se ha elegido este criterio de valoración, porque la incorporación de este material en el traje de intervención, mejora de forma sustancial la visibilidad de los usuarios en condiciones de oscuridad, situación habitual en las intervenciones en incendios estructurales, lo que contribuye de forma notable a la seguridad de los intervinientes, como medida preventiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

**9.2.2.5. Criterio relacionado con la ampliación del período de la garantía de los trajes de intervención.**

La puntuación máxima que se concederá por este criterio será **6 puntos**.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Página	59/72	



Será tenida en cuenta la ampliación del período mínimo de garantía establecido en dos (2) años la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas para los trajes de intervención, excepto para los tirantes que se establece el período mínimo de 5 años en dicha cláusula del mencionado pliego, la ampliación de la garantía de los tirantes no es objeto de valoración.

La ampliación de la garantía será aplicables a las demás partes y componentes de los trajes objeto del contrato, incluidas las bandas reflectantes (descosidos, despegados o deterioros anormales) cremalleras, velcros, tejido exterior y forro (por rotura y deterioro).

Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna ampliación del período mínimo establecido en dos (2) años, en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas.

Se otorgarán 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos, por cada año de garantía adicional que ofrezca el licitador, con respecto a la garantía mínima, no admitiéndose fracciones de un año.

Se ha elegido este criterio de valoración, porque mientras los períodos de garantías ofertados sean superiores, esta Administración dispondrá de más tiempo para poder exigir la subsanación de vicios ocultos, por cuenta del contratista, en los supuestos que se detecten.

El licitador que no aporte la documentación relativa a algunos de estos criterios o subcriterios de adjudicación, o la misma no contenga todos los requisitos exigidos en este apartado para que pueda ser objeto de valoración, la proposición del licitador para el criterio o subcriterio de que se trate no será tenida en cuenta.

Será propuesta como adjudicataria del contrato la empresa que, cumpliendo estrictamente las condiciones establecidas en los pliegos que rigen en el contrato, obtenga la mayor puntuación total una vez aplicado este baremo.”

## 2.2. VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

### 2.2.1. Criterio relacionado con la disminución del precio del suministro de los 307 trajes de intervención completo.

La empresa manifiesta en que su proposición económica que se compromete al suministro de los 307 trajes de intervención por el precio de **317.250,80.-euros**, más la cantidad de 66.622,67.-euros, correspondientes al 21 % del IVA, lo que supone un total de **383.873,47.-euros**, y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo la entrega y el transporte.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación establecido en el apartado 6, del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato para el suministro de los 307 trajes de intervención, asciende a la cantidad de **317.404,30.-euros**, más 66.654,90.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de **384.059,20.-euros**, el licitador ha mejorado el presupuesto base de licitación en 153,50.-euros, más 32,23.-euros, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 187,73.-euros, correspondiéndole la puntuación máxima por este criterio de adjudicación que es **30 puntos**.

### 2.2.2. Criterios relacionados con los mantenimientos.

#### a) Disminución del precio unitario del mantenimiento preventivo anual ordinario.

El precio unitario ofertado por la entidad PROTEC SOLANA, S.L. para este tipo de mantenimiento coincide con el precio máximo establecido en la cláusula 9ª.2.1.3 del pliego de condiciones técnicas es **28,10.- euros**, más 5,88.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de **34,00.-euros**, por lo que la valoración que le corresponde por este subcriterio de adjudicación es de **0 punto**.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	60/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





**b) Porcentaje de baja o reducción aplicable a todos los precios máximos establecidos para los mantenimientos extraordinarios.**

El licitador manifiesta que oferta un porcentaje de baja único lineal aplicable a todos los precios establecidos para los mantenimientos extraordinarios en las cláusulas 9ª.2.2.1, 9ª.2.2.2 y 9ª.2.2.3 del pliego de condiciones técnicas es 0%, por lo que la valoración que le corresponde por estos tres subcriterios de adjudicación es de **0 punto**.

**2.2.3. Criterio relacionado con la disminución del plazo de entrega de los mantenimientos preventivos anuales ordinarios.**

El licitador no mejora el plazo de entrega de los mantenimientos preventivos anuales ordinarios, por lo que la valoración que le corresponde por este criterio de adjudicación es de **0 punto**.

**2.2.4. Criterio relacionado con que el traje de intervención disponga de material fotoluminiscente.**

El licitador no ofrece esta mejora, por lo que la valoración que le corresponde por este criterio de adjudicación es de **0 punto**.

**2.2.5. Criterio relacionado con la ampliación del período de la garantía de los trajes de intervención.**

El licitador no ofrece esta mejora, por lo que la valoración que le corresponde por este criterio de adjudicación es de **0 punto**.

**2.3. TOTAL PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

La puntuación que ha obtenido la única empresa que ha licitación a este procedimiento de contratación por la proposición económica y los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas es la que figura en el siguiente cuadro:

PRECIO SUMINISTRO 307 TRAJES	PRECIOS MANTENIMIENTOS ORDINARIOS Y EXTRAS	MENOR PLAZO ENTREGA MANTENIMIENTOS ORDINARIOS	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MATERIAL FOTOLUMINISCENTE	AMPLIFICACIÓN PERÍODO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
30 puntos	0 punto	0 punto	0 punto	0 punto	0 punto	<b>30</b>

**2.4. RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE DE JUICIO DE VALOR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS.**

La puntuación total que ha obtenido cada la única empresa que ha licitado a este procedimiento de contratación, sumados los puntos que obtuvo en aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (sobre nº 2) y los que han obtenido por la proposición económica y los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre nº 3), se refleja en el siguiente cuadro:

PUNTOS	PUNTOS	PUNTUACIÓN
--------	--------	------------

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
Url De Verificación	Página		61/72	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



CRITERIOS EVALUABLES JUICIO VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
21,31	30,00	51,31

### 3. CONCLUSIONES.

Por los motivos desarrollados en este informe se propone se adjudique el expediente nº: 18/22, correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 307 TRAJES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES, EPI DE CATEGORÍA III, NIVEL 2, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", a la empresa PROTEC SOLANA, S.L., C.I.F. Nº: B26321216, por ser la única que ha licitado a este procedimiento de contratación y haber obtenido una puntuación global de 51,31 puntos, una vez aplicado el baremo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativa y en el Anexo 0, adjunto a dicho pliego.

El precio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado <sup>a</sup>.3 y de conformidad a la proposición económica de la empresa propuesta como adjudicataria, asciende a **433.958,07.- euros**, más la cantidad de 91.131,19.-euros, correspondientes al 21 % del IVA, lo que asciende a un total de **525.089,26.-euros**.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 7º del Anexo 0 a dicho pliego, que rigen en el contrato, el plazo total de duración del contrato será de cinco (5) meses para el caso del suministro de los trajes, contados a partir del día siguiente al de la realización del proceso completo de tallaje, conforme a lo que se determina en la cláusula 12ª del pliego de condiciones técnicas, y de cuatro (4) años, para el servicio de mantenimiento integral, contados a partir de la recepción del suministro de los trajes, con los plazos parciales que se establecen en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, según se indica en la cláusula 7ª del Anexo 0, adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

## XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 18/22 - SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 307 TRAJES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES, EPI DE CATEGORÍA III, NIVEL 2 PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: PROTEC SOLANA, S.L., obtiene como valoración total 51,31 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 307 TRAJES DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES, EPI DE CATEGORÍA III, NIVEL 2 PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 18/22,**

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	62/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzaTyore8g==</a>		





a la entidad PROTEC SOLANA, S.L., con CIF nº B26321216, en la cantidad de 525.089,26.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de cinco (5) meses para el caso del suministro de los trajes, contados a partir del día siguiente al de la realización del proceso completo de tallaje, conforme a lo que se determina e la cláusula 12ª del pliego de condiciones técnicas y de cuatro (4) años, para el servicio de mantenimiento integral, contados a partir de la recepción del suministro de los trajes, con los plazos parciales que se establecen en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, según se indica en la cláusula 7ª del Anexo 0, adjunto a este pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior y por el informe emitido por el Oficial Técnico, la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencias de fecha 5 de agosto de 2022.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIII.- SUBSANACIÓN DE FIRMA EXPEDIENTE 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. Y LOTE 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan la subsanación efectuada por las entidades Silex Seguridad, S.L., con CIF: B45519691 y Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L., con CIF: B11866035, que licitan con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas (UTE); subsanación relativa al cumplimiento de los requisitos previos para contratar y que consiste, concretamente, en la subsanación de la firma de D. Angel Jose Borrego. Hecha la comprobación correspondiente resulta que, pese a haberla realizado en el plazo establecido al efecto, “el certificado firmante se encuentra caducado”.

En consecuencia, y en función de cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, calificar a los licitadores Silex Seguridad, S.L., con CIF: B45519691 y Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L., con CIF: B11866035, que licitan con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas (UTE), como excluidos de la presente licitación.

**XIV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 59/22 – CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y DE SU REVISTA SOLERA EN LA CIUDAD DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DE CONTENIDOS DE SU REVISTA “SOLERA”. LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”. LOTE 3: SERVICIO DE MANIPULADO,**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/72
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





## EMBOLSADO, IMPRESIÓN Y DISPOSICIÓN DE DIRECCIONES, FRANQUEO POSTAL Y TRANSPORTE DE LA REVISTA "SOLERA".

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Derechos Sociales con el Vº Bº de la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 20 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO INTEGRAL DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y DE SU REVISTA "SOLERA" EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. 59/22".**

En relación a las ofertas que nos han sido remitidas a este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, a través de correo electrónico de fecha 13 de septiembre del presente, tras la apertura del sobre electrónico nº. 2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", y que se han presentado al Expediente de Contratación nº. 59/22 denominado "SERVICIO INTEGRAL DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y DE SU REVISTA "SOLERA" EN LA CIUDAD DE MÁLAGA", al objeto de que se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentación (Anexo 0) que rigen esta contratación, siendo dichas ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	LOTE al que se presenta.
ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.	B29681152	Lote 1
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	B92621762	Lote 3
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	Lote 2
LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.	B13215587	Lote 2
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	Lotes 1 y 2

Y conforme se solicita en dicha petición, se procede seguidamente a su valoración, atendiendo a cada uno de los lotes (3) que conforman este expediente nº. 59/22:

### LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DE CONTENIDO DE LA REVISTA "SOLERA".

En atención al Anexo 0 que rige en esta contratación, para atender este Lote 1, procedemos en primer lugar a analizar lo que se recoge en su apartado "9" "CRITERIOS DE VALORACIÓN", concretamente en la pág. 5, donde se dice "para determinar las ofertas que pudieran ser anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre".

Vista la relación de ofertas presentadas, encontramos a dos licitadores para este Lote 1:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.	B29681152	25.600,00€
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	7.990,00€

Vista la oferta que ha sido presentada por la empresa ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., que indican asciende a 25.600,00€ (sin inclusión del IVA), para los dos años

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	64/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>		







de contrato, la misma excede del importe de salida de este Lote 1 que se ha propuesto, siendo el mismo de una cuantía de 14.200,00€, por lo que dicha oferta queda fuera de la licitación, por superar su presupuesto presentado, el precio máximo de salida del contrato para este lote 1.

Habiendo quedado una sola oferta, la presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., y una vez revisado el art. 85 del RGLCAP, en el que se dice "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos", y dado que como hemos indicado **solo nos queda una oferta**, atendemos el supuesto "1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales". Y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- El presupuesto base de la licitación tiene un importe de 14.200,00€, suponiendo el 25% de dicha cantidad 3.550,00€, por lo que  $14.200,00 - 3.550,00 = 10.650,00€$ .
- Al ser la única oferta que permanece en la licitación, que asciende a 7.990,00€, inferior a la cantidad hallada 10.650,00€, **se considera que la misma, en principio, pudiera ser desproporcionada o temeraria.**

Por lo que se **hace necesario que la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. proceda a justificar su oferta para este Lote 1** en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por esta empresa.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato para la ejecución del lote 1.
- Información de las soluciones técnicas que se hayan adoptado y las condiciones excepcionalmente favorables de que pueda disponer para cumplir los precios ofertados para atender el servicio previsto en este Lote 1.
- La innovación y originalidad, si así fueren, de las soluciones propuestas para atender el servicio recogido en este lote 1 con el coste ofertado.
- Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado, o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Información documental de la posible obtención (si es el caso), de una ayuda de la Administración Estatal o Autonómica.

Asimismo se solicita se proceda a conceder a dicha empresa, un plazo de 5 días hábiles para que pueda presentar la documentación con la justificación requerida.

**LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES Y SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DE LAS PERSONAS MAYORES "SOLERA".**

Igualmente procedemos a atender el "Anexo 0" que rige en esta contratación, para iniciar la valoración de este Lote 2, considerando lo que se recoge en su apartado "9" "CRITERIOS DE VALORACIÓN", en la pág. 5, que dice "A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas que se puedan presentar en los lotes, se atenderá a los criterios que se establecen en el art. 85 del RGLCAP".

Vista la relación de ofertas presentadas, encontramos a tres licitadores para este Lote 2:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
GRÁFICAS URANIA, S.A.	A29076122	37.270,00€
LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.	B13215587	32.290,00€
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	28.900,00€

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	65/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





Y visto el mencionado art. 85 del RGLCAP, dice “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos”, y dado que se han presentado tres ofertas, atendemos su supuesto “3. Cuando, concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

Y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La suma de las tres ofertas presentadas asciende a la cantidad de 98.460,00€.
- La media aritmética de dicha cantidad se eleva a 98.460,00: 3 = 32.820,00€.
- El 10% de dicha cantidad asciende a 3.282.
- La media aritmética (32.820,00) más el 10% porcentual (3.282,00), supone la cantidad de 36.102,00.
- Dado que nos encontramos una oferta, la presentada por la empresa GRÁFICAS URANIA, S.A. (37.270,00€) que se encuentra por encima de la cantidad hallada, la excluimos del cómputo y procedemos a realizar una nueva media.
- Para ello procedemos nuevamente a la suma de las ofertas (excluyendo GRÁFICAS URANIA, S.A.) lo que supone 61.190,00€.
- Ascendiendo la nueva media a la cantidad de 61.190,00: 2 = 30.595,00€.
- La nueva media (30.595,00), menos el 10% porcentual (3.059,50), supone la cantidad de 27.535,50.
- No encontramos ninguna oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética hallada, por lo que **no se considera a ninguna de las ofertas que sean desproporcionadas o temerarias.**

**LOTE 3: SERVICIO DE MANIPULADO, EMBOLSADO, IMPRESIÓN Y DISPOSICIÓN DE DIRECCIONES, FRANQUEO POSTAL Y TRANSPORTE DE LA REVISTA “SOLERA”.**

Para iniciar la valoración de este **Lote 3** procedemos igualmente a considerar lo que se recoge en el “Anexo 0” que rige en esta contratación, concretamente a su apartado “9” “**CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, en su pág. 5 que dice “**para determinar las ofertas que pudieran ser anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre**”.

Vista la única oferta que se ha presentado a este **Lote 3**, que es la siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA SIN IVA
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	B-92621762	20.385,60€

Y una vez más revisado el mencionado art. 85 del Real Decreto, donde se dice “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos”, y dado que solo se ha presentado una oferta, atendemos su supuesto “1. Cuando, concurrendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”, en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- El presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de 22.730,58€.
- El 25% de dicha cantidad asciende a 5.682,64€.
- Por lo que el presupuesto base 22.730,58€, menos 25 unidades porcentuales, asciende a la cantidad de 17.047,94€.
- Dado que la única oferta de este Lote 3 que asciende a 20.385,60€, se encuentra por encima de la cantidad hallada, **no se considera que sea desproporcionada o temeraria.**

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	66/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





*Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”*

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad:

**Primero:** Requerir al licitador **PRODUCCIONES MIC, S.L., (Lote 1), CIF: CIF: B24301871**, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**Segundo:** Excluir de la licitación a la entidad **ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L.,** con CIF: B29681152 (Lotes 1), por los motivos indicados en el citado informe.

#### **XV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 49/22 - MEJORA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, firma el citado documento.

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el citado informe, de fecha 27 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: Informe de valoración de ofertas del Expte. 49/2022, Mejora de diversas instalaciones de alumbrado público.**

*Mediante correo electrónico de fecha 13/09/2022, el Área de Contratación y Compras remite a esta Área de Servicios Operativos las ofertas presentadas por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.*

*Así mismo, a través de dicho correo electrónico se informa que:*

*En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP:*

- *NO existe vinculación entre las entidades licitadoras*
- *Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.*

*Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 22/09/2022, el Área de Contratación y compras Informa que: “En relación al informe de referencia, y tras la solicitud de aclaración realizada a los licitadores ETRALUX, S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., una vez se nos puso de manifiesto que tales entidades se encontraban vinculadas, por encontrarse en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio, le informamos que las entidades referidas efectivamente han reconocido el error cometido en la cumplimentación de sus respectivos Anexos IV, en lo que respecta al punto relativo a la vinculación. Por tanto, y como conclusión, se les indica que ambas entidades se encuentran vinculadas, a fin de que sea tenida en consideración esta información de cara a la valoración de ofertas ya solicitada con anterioridad.”*

**PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.**

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzATyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	67/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzATyoRe8g==</a>		





Licitador	CIF	Oferta %	MEJORA ofrecimiento de pint todos los soportes columnas (11Ud.) existentes, de los proyectors a sustit de la Plaza de San Juan de la Cruz (excepto las pérgolas).
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	A28002335	38,10	si
ETRALUX S.A.	A46066791	37,44	si
URBALUX S.A.	A28000479	35,50	si
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833	31,54	si
SECE Sociedad española de construcción eléctrica	A08001182	30,63	si
CITELUM INTALIZ S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	W01173100	27,92	si
FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.	B01684257	24,90	si
ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	B88586920	22,17	si
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. en compromiso de UTE con GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA S.L.	B18957985 B19539139	17,48	si

**SEGUNDO.- Análisis de las ofertas para determinar si se incurre en desproporcionalidad:**

De conformidad con lo previsto al efecto en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas:

“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.”

Según lo establecido en el apartado 4 del artículo 85 del RGLCAP se considerarán en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 86 del RGLCAP a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales la que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	68/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





Para determinar si alguna de las ofertas incurre en desproporcionalidad se realizan los siguientes cálculos, teniendo en cuenta la vinculación de las entidades ETRALUX S.A y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE), concluyéndose que ETRALUX S.A y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE) **SI incurren en presunción de desproporcionalidad.**

Licitador	CIF	Oferta %	Base
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	A28002335	38,1	199.043,62
ETRALUX S.A.	A46066791	37,44	201.165,90
URBALUX S.A.	A28000479	35,5	207.404,10
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833	31,54	220.137,74
SECE Sociedad española de construcción eléctrica	A08001182	30,63	223.063,91
CITELUM INTALIZ S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	W0117310C	27,92	231.778,10
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	B01684257	24,9	241.489,11
ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.	B88586920	22,17	250.267,61
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. en compromiso de UTE con GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA S.L.	B18957985 B19539139	17,48	265.348,62
			2.039.698,
		<b>ETRALUX</b>	<b>-201.165,</b>
		Subtotal 8	1.838.532,
		Media 8	229.816,
		1C	22.981,
		>10%	252.798,

Licitador	CIF	Oferta %	Base
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. en compromiso de UTE con GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PENIBÉTICA S.L.	B18957985 B19539139	17,	265.348,
		Nuev.Subtotal	1.573.184,
		Media 7	224.740,
		1C	22.474,
		<10%	202.266,

Licitador	CIF	Oferta %	Base
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	A28002335	38,1	199.043,62
ETRALUX S.A.	A46066791	37,44	201.165,90

### **CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto anteriormente, este Área de Servicios Operativos propone solicitar a la licitadora ETRALUX S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) cuyas ofertas, presuntamente han incurrido en anomalía, justifiquen la viabilidad económica de su ofertas en base a los siguientes criterios, otorgándole para ello un plazo de 5 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre:

- El ahorro que permita el suministro prestado.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	69/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>		





- *La posible obtención de una ayuda de Estado.*
- *Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.*”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, requerir a los licitadores **ETRALUX, S.A., CIF: A46066791** y **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTIRCAS, S.A., (SICE), CIF: A28002335**, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XVI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 47/22 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO. Y LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO**

Primeramente a la apertura de este punto, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa presentes en esta sesión que, debido a la incidencia técnica producida en la Plataforma de Contratación en la sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, en aquel momento la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” únicamente se pudo realizar respecto a la documentación aportada por los licitadores AMATE DE JODRA, S.L.L, con NIF B92268481; ASE PSIKÉ S.L, con NIF B09284365; ATTYCAS-GENUS, S.L, con NIF B92107556 y RED2RED CONSULTORES, S.L con NIF B82719774; todos ellos admitidos en la sesión de su fecha.

Por tanto, una vez resuelta esta incidencia, se procede en este acto a aperturar el sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV, correspondiente al resto de licitadores.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores cuya documentación no pudo ser examinada por los motivos que arriba se indican, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., NIF: B09669003.
- GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., NIF: B06513477.
- MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L., NIF: B93338754.
- PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., NIF: B09528373.
- PSICAS AYF, S.L., NIF: B11431939.
- TRAZA TERRITORIO, S.L.L., NIF: B88013750.

Código Seguro De Verificación	p5I906JFpOqLzTYoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54
Observaciones		Página	70/72
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOqLzTYoRe8g==</a>		





**XVII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/22 - SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (2021-2025). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RECOGIDAS EN LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE GÉNERO. Y LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZADOR DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DE LA III ESTRATEGIA TRANSVERSAL DEL GÉNERO.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., NIF: B92268481.
- ASE PSIKÉ, S.L., NIF: B09284365.
- ATTYCAS-GENUS, S.L., NIF: B92107556.
- EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., NIF: B09669003.
- GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., NIF: B06513477.
- MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L., NIF: B93338754.
- PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., NIF: B09528373.
- PSICAS AYF, S.L., NIF: B11431939.
- RED2RED CONSULTORES, S.L., NIF: B82719774.
- TRAZA TERRITORIO, S.L.L., NIF: B88013750.

La documentación aportada por los licitadores se remitirá al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación.

**XVIII.- OTROS - CONSULTA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN RECIBIDA. EXPEDIENTE 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Habiendo tenido conocimiento de distintas cuestiones planteadas en el expediente de referencia relativas, una, al cumplimiento del requisito de la habilitación profesional específica para el caso de las empresas que concurren a esta licitación con el compromiso de constitución en unión temporal y, otra, a la acreditación de la disponibilidad y vigencia del Plan de Igualdad para aquellas empresas que legalmente deban disponer del mismo; se someten ambas cuestiones a consideración de los miembros de la Mesa de contratación presentes en este acto.

En concreto, respecto al cumplimiento del requisito de habilitación profesional específica para el caso de las empresas que concurren a la licitación con el compromiso de constitución en unión temporal; examinada la normativa de contratación pública y, en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	71/72	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			



su aplicación, la jurisprudencia dictada al efecto; los miembros de la Mesa consideran acreditado el cumplimiento de este requisito por acumulación de la disponible por cada una de las licitadoras presentadas con el compromiso de UTE, toda vez que los pliegos que rigen la licitación no indican expresamente que cada una de ellas deban tener individualmente la habilitación profesional específica para cada prestación de las que constituyen el objeto del contrato.

Respecto a la disponibilidad del Plan de Igualdad, los miembros de la Mesa consideran igualmente cumplido este requisito en el momento procedimental en el que se encuentra el expediente y en la forma en la que este se aprobó; resultando, en consecuencia, admisible la declaración responsable efectuada al respecto por cada una de las licitadoras, en los términos que figuran en los pliegos que rigen la licitación y con el contenido del sobre electrónico nº1 relativo al cumplimiento de los requisitos previos; a salvo, no obstante, de la documentación que proceda requerir, en su caso, a la licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, en los términos y plazos previstos en el artículo 150.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p5I906JFpOQlLzaTyore8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	07/10/2022 08:40:18	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	07/10/2022 08:37:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/72	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p5I906JFpOQlLzaTyore8g==</a>			